HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05GIS15-V6

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2021

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

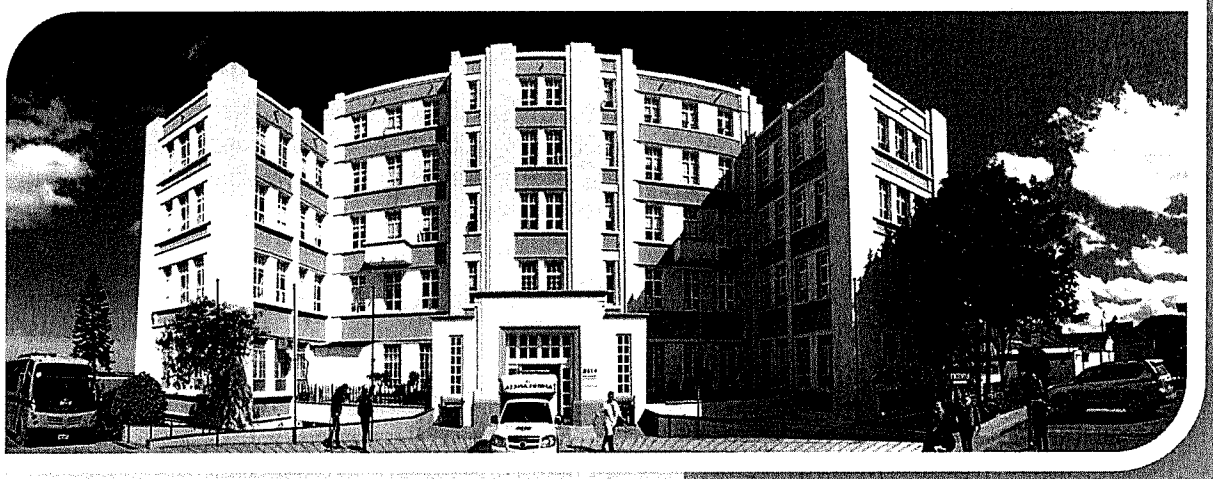

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

"Humanización con Sensibilidad Social"

ACREDITACION EN SALUD 051

icontec ISO 9001 SC5520-1

IQNet

Calidad soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co
"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 16 DE 2021

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**), la Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación, Resolución 138 de 2020, Resolución 220 de 2020, que modifican la Resolución 530 de 2018.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E.**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Incluido la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020. que modifican la Resolución 530 de 2018.

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 que modifican la Resolución 530 de 2018.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de Material Médico quirúrgico, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respetivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato ínter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaría de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatario, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaría de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de Material Médico quirúrgico en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, así como todas las normas y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de suministro fundamental en el cuidado de la salud.

Parte de de los recursos para la presente necesidad provienen de la resolución 970 del 23 de marzo de 2020 de la Gobernación de Cundinamarca, que provee los recursos necesarios para atender a la pandemia por Covid-19, que se detallan en el numeral **IV ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y VIII PRESPUESTO ESTIMADO**.

Es de anotar que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y sus Unidades Funcionales (U.F. Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá). Requiere el suministro de los insumos necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria.
Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, donde el tiempo de contratación previsto para los suministros es de ocho (8) meses.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2021, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	$ 4.482.795.690
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.	$ 330.245.688
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	$ 2.857.708.838
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 7.670.750.216**

Valores que se encuentran discriminados por grupos de la siguiente manera, para tener en cuenta al presentar la experiencia general:

GRUPO	VALOR TOTAL
ANESTESIOLOGIA	$ 65.004.708
CIRUGÍA	$1.617.181.747
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	$177.241.451
CIRUGÍA VASCULAR	$581.314.995
CLÍNICA DE HERIDAS	$192.910.833
ENFERMERIA	$1.607.223.392
GASTROENTEROLOGIA	$182.253.888
GINECOLOGÍA	$13.272.131
HEMODINAMIA	$428.121.240
NEONATOS	$89.613.629
NEUROCIRUGÍA	$415.687.231
NUTRICION	$337.573.577
OFTALMOLOGÍA	$55.351.633
ORTOPEDIA	$95.020.474
RADIOLOGÍA	$382.648.915
SUTURAS	$192.597.281
TERAPÍA RENAL	$181.871.161
TERAPÍA RESPIRATORÍA	$984.692.803
UROLOGÍA	$71.169.127
TOTAL	**$7.670.750.216**

Así mismo, dichos valores se encuentran discriminados por ítem en el ANEXO 8 PRECIOS TECHO, para tener en cuenta en la propuesta económica.

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 255 de fecha 08 de Febrero de 2021 expedido por la Dirección Financiera de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
1	A06AA038271	ACEITE MINERAL SLN FCO 20ml	51171630	GINECOLOGÍA	N/A	20	50	2	72
2	ASILI	ACEITE SILICONADO 5000 CENTISTOKES JERINGA 10ml	42181503	OFTALMOLOGÍA	N/A	30	0	0	30
3	H03S01	ACERO QUIRURGICO 5 AGUJA CURVA CORTANTE 1/2 CIRCULO 55mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	30	0	1	31
4	CT10792209	ACIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS FRASCO DE 30 ML	42311513	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	23	0	0	23
5	A01A01	ADAPTADOR MACHO-MACHO	42272214	ENFERMERIA	N/A	8	0	0	8
6	CT9861835	ADAPTADOR PARA NEBULIZACIÓN DE	4227170	TERAPÍA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		PACIENTE VENTILADO	5	RESPIRATORÍA					
7	CT6862227	ADAPTADOR PARA VENTILACION MECANICA (PARA ADAPTAR VALVULA DE HABLA)	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
8	CT3091613	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA PERCUTANEA 18 x 250 mm	42142504	RADIOLOGÍA	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	14	0	0	14
9	CT3091582	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 Ga * 250mm -- DESARMABLE (TRANSRECTAL)	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
10	A07A08	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 18GX90mm DESECHABLE	42142502	ANESTESIOLOGIA	N/A	38	0	7	45
11	A07A06	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 20GX90mm DESECHABLE	42142502	ANESTESIOLOGIA	N/A	293	4	20	317
12	A07A01	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 22GX90mm DESECHABLE	42142502	ANESTESIOLOGIA	N/A	50	15	20	85
13	A07A03	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 25gX90mm DESECHABLE	42142502	ANESTESIOLOGIA	N/A	98	50	20	168
14	A07A07	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 26GX90mm DESECHABLE	42142502	ANESTESIOLOGIA	N/A	365	408	300	1.073
15	A07A04	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 27GX90mm DESECHABLE	42142502	ANESTESIOLOGIA	N/A	637	753	650	2.040
16	D02A02	AGUJA ANGIOGRAFICA 18 G X 7 CM	42203427	HEMODINAMIA	N/A	133	0	0	133
17	A07A09	AGUJA ANGULADA CON ALETAS 20G 15 mm	42142507	NUTRICION	N/A	4	0	0	4
18	D10A01	AGUJA ASPIRACIÓN MEDULA OSEA MIELOGRAMA	42294903	RADIOLOGÍA	N/A	4	0	0	4
19	CT3091605	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm	42142504	RADIOLOGÍA	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	5	0	0	5
20	D03A15	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14gX100mm	42142504	RADIOLOGÍA	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	17	0	0	17
21	CT3092156	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18 GA x 100 MM CON CAMISA	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	11	0	0	11
22	D04A01	AGUJA CANULACION FISTULA ARTERIOVENOSA 16g X 25mm	42142512	TERAPÍA RENAL	N/A	577	0	18	595
23	CT10331545	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA	42295905	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
24	A06A01	AGUJA ESCLEROTERAPIA 23G 300 cm GASTRO	42294903	GASTROENTEROLOGIA	N/A	23	5	15	43
25	B08A10	AGUJA HIPODERMICA 16X1 1/2	42142523	ENFERMERIA	N/A	5.747	800	4000	10.547
26	B08A09	AGUJA HIPODERMICA 18X1 1/2	42142523	ENFERMERIA	N/A	6.763	3000	8400	18.163
27	B08A01	AGUJA HIPODERMICA 20X1 1/2	42142523	ENFERMERIA	N/A	84	1600	400	2.084
28	B08A04	AGUJA HIPODERMICA 23X1 1/2	42142523	ENFERMERIA	N/A	128	300	600	1.028
29	B08A11	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8	42142523	ENFERMERIA	N/A	509	1000	200	1.709
30	B08A07	AGUJA HIPODERMICA 27X 1/2	42142523	ENFERMERIA	N/A	1	0	0	1
31	CT3091516	AGUJA LOCALIZADORA (SENO) ARPON 2 ANCLAJES REMOVIBLE	42294903	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
32	CT3091167	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	42142533	ENFERMERIA	AGUJA DE CALIBRE 31 G, LOGITUD ENTRE 4 Y 5 MM	2.512	1200	2200	5.912
33	CT3091655	AGUJA PARA BIOPSIA 18mm X 100mm TIPO CHIBA	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
34	D05A02	AGUJA PARA BIOPSIA 22mm X 200mm TIPO CHIBA	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	17	0	0	17
35	D10A02	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO DIFERENTES DIAMETROS	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
36	D03A11	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11g X 100mm	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	68	0	0	68
37	A07A10	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 21g X 100mm	42142535	NEUROCIRUGÍA	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico	188	0	50	238
38	A07A8	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 22g X 50mm	42142535	NEUROCIRUGÍA	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico	150	50	150	350
39	A07A9	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 24G X 25MM	42142535	NEUROCIRUGÍA	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico	1	0	10	11
40	CT309927	AGUJA PARACENTESIS PIGTAIL 5F 15CM	42142536	RADIOLOGÍA	N/A	113	0	0	113
41	D03A08	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON CAMISA 18G X150mm	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
42	CT309115	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 150mm TIPO TRUCUT	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	20	0	0	20
43	CT309114	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 100mm TIPO TRUCUT	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	3	0	0	3
44	CT3091576	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 100mm	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
45	CT3091581	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 150mm.	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
46	CT309751	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA PECUTANEA TIPO TRUCUT 18MMX200MM COAXIAL	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	1	3
47	CT309116	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm COAXIAL	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	53	3	1	57
48	D03A10	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm COAXIAL	42142504	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
49	CT3081647	AGUJA TRANSEPTAL ADULTO 98 CM PARA EL INTRODUCTOR AGILIS	42272006	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
50	D03A18	AGUJA TROCAR 18g X 15 Ò 18 cm	42296212	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
51	CT230947	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PMMA 12,0	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
52	B28C14	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PARA CIRUGIA DE CATARATA	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
53	B28C15	ANILLO EXPANSOR DE PUPILA	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
54	CT5671884	Anillo intracorneal 340°	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
55	CT5672022	ANILLO INTRAESTOMAL 210° 200 micras	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
56	CT6291785	ANILLO TRICUSPIDE DIFERENTES MEDIDAS	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
57	CT10303450	APLICADOR DE GRAPAS 235cm 2,8mm (GASTROENTEROLOGÌA)	42322206	GASTROENTEROLOGIA	N/A	15	0	0	15
58	E03A01	APOSITO ABSORBENTE DE FIBRAS	42312301	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	0	0	1
59	CT124875	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	344	0	300	644
60	CT1241747	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 5% MIEL LEPTOSPERMUN 95% 10 CM X 12,5 CM	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	8	0	25	33
61	CT1241746	APOSITO COLOIDAL MIEL LEPTOSPERMUN 80% 10CMX10CM	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	2	0	10	12
62	CT1241239	APOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10cm X 20cm	42311514	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	8	5	10	23
63	F12A15	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO	4231151	CIRUGÍA	apoyo tecnológico:	30	0	20	50

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	0		bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.				
64	F12A08	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	42311510	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	30	0	30	60
65	CT1241067	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO 5 CAPAS CUADRADO 20*20cm CON ADESIVO	42311510	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	14	0	37	51
66	CT1241130	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO 5 CAPAS SACRAL 20*20cm -TRIANGULAR CON ADESIVO	42311510	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	6	0	200	206
67	F12A10	APOSITO DE POLIURETANO ABDOMEN ABIERTO TERAPIA PRESION NEGATIVA CON BARRERA FENESTRADA CERRADA	42293902	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	8	0	20	28
68	CT1241709	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA LARGE	42293902	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	18	0	14	32
69	CT1241708	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA MEDIUM	42293902	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	18	0	20	38
70	CT1241707	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA SMALL	42293902	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-	31	0	20	51

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
					48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.				
71	F12A12	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	42311510	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	31	0	22	53
72	F12A14	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MÉDIUM	42311510	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	124	0	26	150
73	F12A11	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	42311510	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	76	0	21	97
74	CT1242114	APOSITO ESTERIL ALGINATO DE CALCIO ALTO CONTENIDO ACIDO MANURONICO 15 x 20 cm	42311510	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	11	0	0	11
75	F12A07	APOSITO HIDROCOLOIDE 15cm X 15cm	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	4	0	4	8
76	CT124782	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15cm X 15cm	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	29	5	45	79
77	CT1241503	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20cm X 30cm	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	26	4	5	35
78	E03A04	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 15cm X 15cm	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	75	25	60	160
79	CT1241144	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 20cm X 30cm	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	75	10	40	125
80	CT1241816	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 15cm	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	75	0	40	115
81	CT1241817	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 25cm	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	75	0	10	85
82	CT1241818	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 35cm	42293902	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	41	0	10	51
83	F12A01	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10cm X 12cm	42311527	ENFERMERIA	N/A	3.225	37	2000	5.262
84	CT4822066	ASA DE POLIPECTOMIA	42294941	GASTROENTEROLOGIA	N/A	23	0	10	33
85	CT1301496	ASA DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO	42171904	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
86	F01A01	AZUL TRIPAN SOLUCIÓN ESTERIL	4229512	OFTALMOLOGÍA	N/A	47	0	24	71

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		FRASCO POR 1ml	0						
87	CT4791501	BALON ANGIOPLASTIA CORONARIO DIFERENTES MEDIDAS Y LONGITUDES	42203405	HEMODINAMIA	N/A	15	0	0	15
88	CT4791580	BALON DE ALTA PRESION CORONARIO (HIRYU)	42292503	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
89	CT2681568	BALON DE ANGIOPLASTIA CORONARIA MEDICADO	42203405	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
90	CT4791260	BALON DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA CONVENCIONAL DIFERENTES LONGITUDES	42203405	HEMODINAMIA	N/A	38	0	0	38
91	CT4791725	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 34 cc	42294702	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
92	CT4791726	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 40 cc	42294702	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
93	D01B20	BALON DE DILATACIÓN COLONICA 6F 240cm	42294913	GASTROENTEROLOGIA	N/A	15	0	0	15
94	CT4791561	BALON DE IMPACTACION 0.035 X 300 cm	42292503	CIRUGÍA VASCULAR	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1	0	0	1
95	D01B15	BALON DILATACION ESOFAGICA 12-15mm X 8cm	42294913	GASTROENTEROLOGIA	Apoyo tecnologico jeringa insufladora y demás insumos que se requieran para el uso del insumo	3	0	3	6
96	CT4711974	BALON ENTRE BALON DE PLATINO E IRIDIO 0.035" 110cm"	42294702	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
97	CT1301801	BALON NEUMOOCLUSOR DESECHABLE PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES MEDIDAS	42294702	GINECOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
98	CT1501628	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO	42292503	GINECOLOGÍA	N/A	5	1	1	7
99	CT4791687	BALON PARA MEDICION DE CIA	42311522	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
100	CT4711565	BALON PARA PLANCHADO DE ENDOPROTESIS AORTICA	42292503	CIRUGÍA VASCULAR	CONJUNTO CON ENDOPROTESIS	2	0	0	2
101	CT6311809	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 COLOMBINA	42312105	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	95	30	0	125
102	CT6311815	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO	42312105	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	8	100	800	908
103	CT6311810	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	42312105	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	525	50	500	1.075
104	ct1241243	BOLSA COLOSTOMIA 100mm	42312108	ENFERMERIA	Compatible con la caralla	19	0	0	19
105	CT1481717	BOLSA COLOSTOMIA 32 mm*	42312108	ENFERMERIA	N/A	4	0	0	4
106	CT1481970	Bolsa colostomia 45 mm* Filtro de carbono cierre invisible	42312108	ENFERMERIA	N/A	1	0	1	2
107	CT1481504	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLE OPACA CON FILTRO 45-50 mm	42312108	ENFERMERIA	Compatible con la caralla	59	0	20	79
108	CT148867	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLE OPACA CON FILTRO 57-60 mm	42312108	ENFERMERIA	Compatible con la caralla	161	5	40	206
109	E03B01	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLE OPACA CON FILTRO 70mm	42312108	ENFERMERIA	Compatible con la caralla	98	0	70	168
110	CT1482060	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA DRENABLE ADULTO	42221513	ENFERMERIA	N/A	1	0	0	1
111	CT5822075	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA NEONATAL RECORTABLE	42312105	NEONATOS	N/A	8	0	5	13
112	E04B01	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml	42142704	ENFERMERIA	N/A	2.100	1000	2400	5.500
113	CT9961886	BOLSA DEL SISTEMA DE SUCCIÓN DE 2L DEL ASPIRADOR ULTRASONICO	42295123	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
114	E05B01	BOLSA ENEMA 1500 ml	42141902	RADIOLOGÍA	N/A	18	0	1	19
115	CT1301376	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 1000 ml	42231504	NUTRICION	N/A	113	0	30	143
116	CT1301377	BOLSA EVA PARA NUTRICION	4223150	NUTRICION	N/A	225	0	150	375

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		PARENTERAL 150 ml	4						
117	CT1301051	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 2000 ml	42231504	NUTRICION	N/A	150	0	200	350
118	CT1301378	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 250 ml	42231504	NUTRICION	N/A	150	0	200	350
119	A07B01	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 3000 mL	42231504	NUTRICION	N/A	75	0	80	155
120	A07B04	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ml	42231504	NUTRICION	N/A	7	0	120	127
121	CT148866	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA	42312105	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	20	0	0	20
122	CT1481706	BOLSA PARA FISTULA 70 - 100 mm	42312105	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	0	0	1
123	A06B02	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1500ml CON EQUIPO	42231504	NUTRICION	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico para administración de nutricion enteral	825	25	7000	7.850
124	CT5772249	BOLSA NUTRICION ENTERAL 500 ML CON EQUIPO	42231504	NUTRICION	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico para administración de nutricion enteral	825	1	2500	3.326
125	CT4801711	BOLSA PARA SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL 1L CON TAPA	42312105	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	4	0	0	4
126	E08B01	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL	42142704	ENFERMERIA	N/A	129	272	1000	1.401
127	CT2252044	BOLSA RECOLECTORA DE EFLUENTE CON CAPACIDAD PARA 5 LITROS	42161503	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	2	0	14	16
128	CT6291790	BOMBA CENTRIFUGA COMPATIBLE CON MAQUINA DE PERFUSION, FLUJO MAYOR A 8 L/MIN SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE	42294709	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	5	0	0	5
129	CT6061805	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	1.950	0	600	2.550
130	CT9261937	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO NO 11 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	N/A	5	0	0	5
131	CT6061821	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 3 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	149	0	20	169
132	CT6061822	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	15	0	20	35
133	CT6061823	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 5 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	8	0	1	9
134	F09B01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 1 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	5	0	2	7
135	CT6061820	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	45	0	16	61
136	CT606137	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 4,3-8cm	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	24	0	9	33
137	CT606438	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 4 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 7,1 -13,1cm	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	12	0	2	14
138	CT606437	BRAZALETE NEONATAL NO 3 UNA VIA CON CONECTOR 5,8 -10,9cm	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	69	0	20	89
139	CT606439	BRAZALETE NEONATAL NO 5 UNA VIA CON CONECTOR 8,2 -15,3cm	54101601	ENFERMERIA	Conector compatible con Adaptador macho-macho	8	0	6	14
140	CT6291853	BULBO AISLADOR DE PRESION DESECHABLE	42293506	CIRUGÍA	N/A	7	0	0	7
141	CT9531566	CABLE LIBERADOR DE SOLITAIRE	4218170	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			2						
142	CT453825	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÌA RESPIRATORIA - ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)	42271717	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	75	350	1600	2.025
143	CT109434	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÌA RESPIRATORIA NEONATAL	42271717	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	20	10	50	80
144	CT1502055	CAMISA PARA NAVEGACION 11/13 X 36/46 CM	42272008	UROLOGÍA	N/A	4	0	0	4
145	CT1044857	CAMISA PARA TROCAR 12mm X 100mm	42291620	CIRUGÍA	cánula universal de estabilización de trócar 12mm x 100mm	4	0	10	14
146	CT10441077	CAMISA PARA TROCAR 5mm X 100mm	42291620	CIRUGÍA	cánula universal de estabilización de trócar 5mm x 100mm	3	0	1	4
147	M2M1132	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO 56cm X 45cm	42291620	CIRUGÍA	N/A	225	0	60	285
148	UDRAPE0011	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO	42172017	CIRUGÍA	Campo quirurgico en U autoadhesivo, reforzado	413	0	150	563
149	CT1502056	CANASTILLA DESECHABLE PARA REMOCION DE CALCULOS 1.9 X 1.9 FR X 120 CM	42272008	UROLOGÍA	N/A	2	0	0	2
150	D01C02	CANASTILLA LITOTRIPSIA DESECHABLE	42294913	UROLOGÍA	N/A	2	0	0	2
151	F12A09	CANISTER GRANDE PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	42312601	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	165	0	90	255
152	F12A13	CANISTER PEQUEÑO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	42312601	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	101	0	60	161
153	CT4841739	CANULA DE CANULACION ARTERIAL 5 PIEZAS DIFERENTES FR	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
154	CT4841774	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA CON LINEA VENT 9 FR	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
155	CT484794	CANULA DE MAYO 0 50mm	42295106	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	0	1	2
156	CT484795	CANULA DE MAYO 1 60mm	42295106	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	3	6	10
157	CT484772	CANULA DE MAYO 2 70mm	42295106	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	1	7	9
158	CT484796	CANULA DE MAYO 3 80mm	42295106	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	8	16	25
159	G02C01	CANULA DE MAYO 4 90mm	42295106	ANESTESIOLOGIA	N/A	370	13	100	483
160	G02C02	CANULA DE MAYO 5 110mm	42295106	ANESTESIOLOGIA	N/A	215	59	100	374
161	CT4841776	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA RIGIDA 12 FR, DIFERENTES GRADOS	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	4	0	0	4

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
162	CT1451899	CANULA DE SUCCION RIGIDO DLP 20FR (6.7MM)	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
163	CT10801779	CANULA DE SUCCION VENTRICULO IZQUIERDO DIFERENTES FR	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
164	CT4841178	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0	42271904	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
165	CT4841180	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7,0	42271915	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
166	CT4841182	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0	42271904	CIRUGÍA	N/A	1	1	5	7
167	CT4841174	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0	42271915	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
168	CT4841176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0	42271915	CIRUGÍA	N/A	1	0	2	3
169	CT4841767	canula femoral venosa multiperforada 21 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
170	CT4841768	canula femoral venosa multiperforada 25 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
171	G03C01	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	42271709	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	2.625	1397	3000	7.022
172	G03C03	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m	42271709	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	17	164	310	491
173	CT10982122	CÁNULA NASAL DE OXÍGENO NEONATAL DE ALTO FLUJO	42271709	NEONATOS	N/A	4	0	1	5
174	G03C02	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m	42271709	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	94	150	245
175	G06C05	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.0 CON BALÓN	42271915	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
176	G06C03	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.0 CON BALON	42271904	CIRUGÍA	N/A	4	0	7	11
177	G06C01	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.5 CON BALÓN	42271904	CIRUGÍA	N/A	4	0	7	11
178	G06C04	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.0 CON BALÓN	42271904	CIRUGÍA	N/A	18	0	3	21
179	G06C02	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.5 CON BALÓN	42271904	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
180	CT4841719	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico con conector 36/51 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
181	CT4841772	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico ovalada 36/46 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
182	CT4841798	canula venosa maleable punta de canastilla 26 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
183	CT4841771	canula venosa maleable punta de canastilla 28 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
184	CT4841799	canula venosa maleable punta de canastilla 30 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
185	CT4841721	canula venosa punta metalica 24 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
186	CT4841722	canula venosa punta metalica 28 fr	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
187	CT4841720	CANULA VENOSA PUNTA METALICA DIFERENTES FR	42221512	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
188	CT9961885	CAPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO	42295123	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
189	CT1241244	BARRERA COLOSTOMIA 100mm	42312105	ENFERMERIA	Compatible con bolsa de colostomia	15	0	0	15
190	CT1481718	BARRERA COLOSTOMIA PEDIATRICA 32 mm*	42312105	ENFERMERIA	Compatible con bolsa de colostomia	4	0	0	4
191	CT1481971	BARRERA COLOSTOMIA 45 mm CONVEXA	42312109	ENFERMERIA	Compatible con bolsa de colostomia	1	0	1	2
192	CT1481511	BARRERA DE COLOSTOMIA PLANA 45-50 mm	42312105	ENFERMERIA	Compatible con bolsa de colostomia	98	0	20	118
193	CT148865	BARRERA COLOSTOMIA PLANA 57-60 mm	42312105	ENFERMERIA	Compatible con bolsa de colostomia	188	0	40	228
194	E07C01	BARRERA COLOSTOMIA PLANA 70mm	42312105	ENFERMERIA	Compatible con bolsa de colostomia	128	10	70	208
195	CT11471417	CARDIODESFIBRILADOR	4220350	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico:	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		IMPLANTABLE BICAMERAL	5		Reprogramador				
196	CT11471418	CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL	42203505	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
197	CT6291786	CARTUCHO PARA MEDICION DEL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	42161635	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Compatible con equipo de la institucion ACT PLUS MEDTRONIC.	75	0	0	75
198	CT4321307	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm DERECHO TIPO AMPLATZ	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
199	CT4321531	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm IZQUIERDO TIPO AMPLATZ	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
200	CT1301381	CATETER ANGIOFRAFICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
201	CT999884	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 100cm TIPO COBRA 2"	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
202	CT1301586	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 65 cm TIPO COBRA 2"	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	15	0	0	15
203	C19C08	CATETER ANGIOGRAFIA COBRA	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
204	CT4791280	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5F 100cm	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	38	0	0	38
205	C04I03	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5Fr * 65cm	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
206	CT1301300	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	68	0	0	68
207	CT1301525	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm MAMARIO INTERNO RADIAL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
208	CT1301523	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm AMPLATZ IZQUIERDO RADIAL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
209	CT1301289	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm COBRA 2 HIDROFILICO	42221513	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
210	CT1301294	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm MAMARIO INTERNO	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
211	CT1301317	CATETER ANGIOGRAFICO CENTIMETRADO 5Fr * 100cm TIPO PIG TAIL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	3	0	0	3
212	CT1301293	CATETER ANGIOGRAFICO HIDROFILICO 5F 100cm SIMMONS 2	42221513	HEMODINAMIA	N/A	45	0	0	45
213	CT1301298	CATETER ANGIOGRAFICO NO CENTIMETRADO 5F 110cm TIPO PIG TAIL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	38	0	0	38
214	CT1301299	CATETER ANGIOGRAFICO SIMMONS 2	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
215	CT10251999	CATETER BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDIA	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
216	G05C01	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 6,0mm X 4 cm 0,035	42221513	GASTROENTEROLOGIA	N/A	1	0	0	1
217	CT1301593	CATETER BALON OCLUSION HYPERGLIDE	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
218	CT4791409	CATETER BALON PERIFERICO MEDICADO	42221513	HEMODINAMIA	N/A	8	0	0	8
219	CT1021942	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *	42221513	GASTROENTEROLOGIA	N/A	30	0	0	30
220	C12C05	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 22G 0,6 X 0,9 MM 10 CM	42221513	CIRUGÍA	N/A	1	0	5	6
221	CT1311574	CATETER CPS DIRECT PL x 47 CM	42221513	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
222	CT1301866	CATETER DE ABLACION IRRIGADO BIDIRECCIONAL	42221513	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
223	CT6031784	CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN	42221513	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	2	0	1	3
224	CT4711484	CATETER DE CRUCE Y SOPORTE 0,018 X 135CM	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
225	CT9992034	CATETER DE CRUCE Y SOPORTE 0,035 X 135CM	42221513	HEMODINAMIA	N/A	8	0	0	8
226	E14C06	CATETER DE DRENAJE BILIAR TIPO RING DIFERENTES DIAMETROS (	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	4	0	0	4

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		8.5FR-10.5 Y 12 FR) CON FIJACIÓN							
227	A22C02	CATETER DE GASTROSTOMIA CON SONDA EN SILICONA 22F	42221513	CIRUGÍA	N/A	9	4	5	18
228	CT4321506	CATETER DE PROTECCION EMBOLICA	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
229	CT1302105	CATETER DE SOPORTE DISTAL NUEROVASCULAR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	3	0	0	3
230	CT9581877	CATETER DE VENTRICULOSTOMIA EXTERNA CON ANTIBIOTICO	42221513	NEUROCIRUGÍA	compatible con cateter peritoneal y conector	1	0	0	1
231	CT1301304	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ DER 5 FR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
232	CT1301283	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ IZQ 5 FR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
233	CT1331423	CATETER DIAGNOSTICO ELECTROFISIOLOGICO CUADRIPOLAR	42221513	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
234	CT1321422	CATETER DIAGNOSTICO ELECTROFISIOLOGICO DECAPOLAR	42221513	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
235	CT1301287	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQ JI	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
236	CT1301579	CATETER DIAGNOSTICO RADIAL TIGER	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
237	CT1351425	CATETER DUODECAPOLAR DEFLECTABLE	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
238	CT383765	CATETER ELECTRODO BIPOLAR TRANSVENOSO 5Fr 110 cm	42221513	HEMODINAMIA	N/A	4	0	0	4
239	C15C01	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN 2F 24cm	42221513	NEONATOS	N/A	150	0	150	300
240	CT4321802	CATETER GUIA CHAPERON 6Fr	42221513	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1	0	0	1
241	CT4711481	CATETER GUIA DE ACCESO INTRACEREBRAL	42221513	HEMODINAMIA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1	0	0	1
242	CT4321519	CATETER GUIA JFR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
243	CT4321291	CATETER GUIA JUDKINS DER 6 FR 100 cm	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
244	CT4321292	CATETER GUIA JUDKINS IZQ 6 FR 100 cm	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
245	CT4321308	CATETER GUIA MULTIPROPOSITO 6Fr	42221513	HEMODINAMIA	N/A	15	0	0	15
246	CT4321526	CATETER GUIA RADIAL JL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	4	0	0	4
247	CT4321527	CATETER GUIA RADIAL JR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	6	0	0	6
248	CT4321518	CATETER GUIA RADIAL5Fr 100 cm SBS 4.0	42221513	HEMODINAMIA	N/A	9	0	0	9
249	CT1301313	CATÉTER GUÍA RDC RENAL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
250	G02H05	CATETER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS	42221513	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
251	CT1301634	CATÉTER IRRIGADO COOL FLEX	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
252	CT1351640	CATETER LIVEWIRE 7 FR DUODECAPOLAR 2-10-2 S	42221513	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
253	CT529905	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO* 8.5 Fr CON FIJACION	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	38	0	0	38
254	CT1301420	CATETER PARA ABLACION CONVENCIONAL 7F 2.3mm 110cm	42221513	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
255	CT6032124	CATETER PARA PERFUSION DISTAL	4222151	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		12 FR X 24 CM	3	CARDIOVASCULAR					
256	C21C02	CATETER PERITONEAL	42161503	RADIOLOGÍA	compatible con cateter ventricular y conector	1	0	0	1
257	CT1301385	CATETER RADIAL DX JL	42221513	HEMODINAMIA	N/A	75	0	0	75
258	CT1301386	CATETER RADIAL DX JR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	90	0	0	90
259	CT1301530	CATETER RADIAL LCB	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
260	CT1301384	CATETER RADIAL PIGTAIL	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
261	CT1301529	CATETER RADIAL RCB	42221513	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
262	CT401989	CATETER RECTAL DE UNA VIA CON BALON DE LATEX 12F L400	42221513	UROLOGÍA	N/A	8	0	0	8
263	A21C01	CATETER TERMODILUCION 7FR 110cm	42221513	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
264	CT10252018	CATETER TRANSLUMBAR 14Fr 55cm PARA HEMODIALISIS	42221513	TERAPÍA RENAL	N/A	1	0	0	1
265	C16C01	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3 DE 80cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	8	0	1	9
266	C16C02	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4 DE 80cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	5	0	0	5
267	C16C03	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5 DE 80cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
268	C16C04	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6 DE 80cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
269	CT1301624	CATETER TUNELIZADO DOBLE LUMEN ADULTO PARA INSERCION TRASLUMBAR	42161503	TERAPÍA RENAL	N/A	1	0	0	1
270	39	CATETER UMBILICA 5F 38cm	42221513	NEONATOS	N/A	22	3	14	39
271	N01C01	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM	42221513	NEONATOS	N/A	16	0	35	51
272	D01B26	CATETER URETERAL 6F 70cm	42221513	UROLOGÍA	N/A	23	0	1	24
273	E13C01	CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR	42142708	UROLOGÍA	N/A	41	0	1	42
274	C18C08	CATETER VENOSO 18	42221513	ENFERMERIA	N/A	75	0	0	75
275	C18C10	CATETER VENOSO 20	42221513	ENFERMERIA	N/A	90	0	0	90
276	CT1302102	CATETER VENOSO 22	42221513	ENFERMERIA	N/A	75	0	0	75
277	CT1302103	CATETER VENOSO 24	42221513	ENFERMERIA	N/A	75	0	0	75
278	C12C01	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	150	10	150	310
279	C11C01	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA (5Fr Doblelumen)	42221513	CIRUGÍA	N/A	150	1	190	341
280	C12C04	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	38	0	6	44
281	C12C02	CATETER VENOSO CENTRAL No 24 - NEONATAL-	42221513	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
282	C12C08	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO BILUMEN 22 Ga 4 FR X 8 CM	42221513	CIRUGÍA	N/A	1	0	3	4
283	C12C03	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm	42221513	CIRUGÍA	N/A	225	19	570	814
284	C18C01	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm	42271710	ENFERMERIA	N/A	300	202	150	652
285	C18C02	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm	42271710	ENFERMERIA	N/A	525	25	300	850
286	C18C03	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm	42271710	ENFERMERIA	N/A	75	119	150	344
287	C18C04	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18	4227171	ENFERMERIA	N/A	10.500	4000	10000	24.500

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		30mm	0						
288	C18C05	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm	42271710	ENFERMERIA	N/A	12.000	4000	10000	26.000
289	C18C06	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm	42271710	ENFERMERIA	N/A	7.500	1875	7000	16.375
290	C18C07	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm	42271710	ENFERMERIA	N/A	2.100	751	2000	4.851
291	C20C01	CATETER VENTRICULAR	42221513	NEUROCIRUGÍA	compatible con cateter peritoneal y conector	1	0	0	1
292	CT10801623	CATETER VENTRICULAR CON ANTIBIÓTICO	42221513	NEUROCIRUGÍA	compatible con cateter peritoneal y conector	1	0	0	1
293	CT10321032	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	42221513	UROLOGÍA	N/A	2	0	0	2
294	CT10321033	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	42221513	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
295	CT10321034	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	42221513	UROLOGÍA	N/A	2	0	0	2
296	CT10321035	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	42221513	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
297	CT10321036	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	42221513	UROLOGÍA	N/A	2	0	0	2
298	CT10321037	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	42221513	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
299	F01C01	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	50	162	24	236
300	CT10241052	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 65mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	9	2	24	35
301	F01C02	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	47	259	36	342
302	CT10241059	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	509	688	312	1.509
303	CT10241060	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	123	106	80	309
304	F01C03	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	44	962	312	1.318
305	F01C04	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 20mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	50	48	36	134
306	F01C05	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	26	6	36	68
307	CT10241061	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	13	12	24	49
308	CT6291784	CELDA PARA MEDICION DE SATURACION Y HEMATOCRITO EN LINEA ½	42294712	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Compatible con el equipo de la Institución BIOTREND MEDTRONIC	8	0	0	8
309	CT6291807	celda para medicion de saturacion y hematocrito en linea 3/8	42294712	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Compatible con el equipo de la Institución BIOTREND MEDTRONIC	1	0	0	1
310	CT1029767	CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm	42311603	CIRUGÍA	N/A	53	0	40	93
311	CEMENTOANTI	CEMENTO OSEO CON GENTAMICINA	42295466	NEUROCIRUGÍA	N/A	15	0	2	17
312	CT1672020	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE PARA FIBROBRONCOSCOPIA	42294907	GINECOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
313	H02C01	CERA OSEA 2,5g	42311602	CIRUGÍA	N/A	150	0	6	156

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
314	CT4011015	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS L	42311707	CIRUGÍA	N/A	15	0	0	15
315	CT4011014	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS	42311707	CIRUGÍA	N/A	15	0	0	15
316	H03C01	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm	42311702	CIRUGÍA	N/A	32	1	3	36
317	E08E10	CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSIÓN PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPÚBICA	42311707	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
318	CT1691045	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA	42311707	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
319	CT10982123	CIRCUITO NEONATAL INFANTE PEDIATRICO ALTO FLUJO DE OXIGENO	42271709	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	6	0	0	6
320	CT4841879	Circuito respiratorio con valvula exhalatoria para ventilador carina	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	COMPATIBLE CON VENTILADOR DE TRANSPORTE CARINA MARCA DRAGER PROPIEDAD DEL HUS	30	0	300	330
321	F02L01	CLAMP UMBILICAL	42312002	CIRUGÍA	N/A	248	1600	700	2.548
322	CT10251031	CLIP SISTEMA DE LIGADURA XL	42312002	CIRUGÍA	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	30	2	1	33
323	CT9531263	COIL DE EMBOLIZACION NEUROVASCULAR DIFERENTES MEDIDAS	42203425	HEMODINAMIA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	23	0	0	23
324	CT9531334	COIL DE EMBOLIZACION PERIFERICA	42203425	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
325	CT1026843	COLLAR CERVICAL GRADUABLE	42171608	ORTOPEDIA	N/A	1	0	1	2
326	CT1301865	CONECTOR DE CUATRO POLOS PARA DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE GESTIÓN DE RITMO CARDIACO	42295303	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
327	CT9861809	Conector en Y 1/2 x 3/8x 3/8	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
328	CT9861811	Conector en Y 1/4 x 1/4x 1/4	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
329	CT9861810	Conector en Y 3/8 x 3/8x 3/8	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
330	CONEC-Y3VIAS	CONECTOR EN Y DE TRES VIAS	42294711	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
331	CT124436	CONECTOR EN Y PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	42295303	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacio con sistema de doble filtración. bateria con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacio. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	14	0	1	15
332	C02C01	CONECTOR LIBRE DE AGUJA	42295303	ENFERMERIA	N/A	5.250	11370	21000	37.620
333	C21C03	CONECTOR RECTO	42295303	CIRUGÍA	compatible con cateter peritoneal y y cateter ventricular	1	0	0	1
334	CT9861805	Conector recto 1/2 x 1/2	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
335	CT9861806	Conector recto 1/2 x 3/8	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
336	CT9861808	Conector recto 1/4 x 1/4	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
337	CT9861807	Conector recto 3/8 x 3/8	42295303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
338	CT2001202	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO 20mm	42294501	OFTALMOLOGÍA	N/A	5	0	0	5

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
339	C01C02	CONFORMADOR OFTALMICO PEQUEÑO 16mm	42294501	OFTALMOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
340	CT10061927	CORTA METAL	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo neumatico compatible con la fresa. Contiene motor neumatico, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples	2	0	0	2
341	CT4091875	Cortador laringeo 2.9 mm/22.5cm	42294906	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
342	CT4091876	Cortador laringeo recto 4mm/22.5 cm	42294906	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
343	F24C03	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO	42141501	CIRUGÍA	N/A	450	0	0	450
344	F24C02	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO	42141501	CIRUGÍA	N/A	1.350	0	0	1.350
345	F24C01	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE	42141501	CIRUGÍA	N/A	150	0	0	150
346	CT1301867	Cuchilla CPS universal	42291613	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	2	0	0	2
347	B28C04	CUCHILLA OFTALMICA 3.2 mm	42291613	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	1	2
348	CT409929	CUCHILLA PARA BISTURI 11	42291613	CIRUGÍA	N/A	450	20	100	570
349	CT409930	CUCHILLA PARA BISTURI 12	42291613	CIRUGÍA	N/A	75	16	100	191
350	B29C02	CUCHILLA PARA BISTURI 15	42291613	CIRUGÍA	N/A	4.500	1781	1000	7.281
351	B30C03	CUCHILLA PARA BISTURI 23	42291613	CIRUGÍA	N/A	3.000	100	400	3.500
352	CT409853	CUCHILLA PARA BISTURI 24	42291613	CIRUGÍA	N/A	150	0	1	151
353	CT10051919	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO CRANEO	42291709	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo neumatico compatible con la fresa. Contiene motor neumatico, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples	23	0	0	23
354	CT10061961	CUCHILLAS PARA ARTROSCOPIA	42291709	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz	1	0	0	1
355	CT4091657	CUCHILLAS PARA DERMATOMO	42291709	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Braun	38	0	0	38
356	CT4091628	CUCHILLETE DESECHABLE DE CORNEA DE 2,2mm	42291613	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	1	2
357	B28C01	CUCHILLETE OFTALMICO 15 GRADOS	42291613	OFTALMOLOGÍA	N/A	90	0	45	135
358	CT4091639	CUCHILLETE OFTALMICO DE 2,75 mm	42291613	OFTALMOLOGÍA	N/A	77	0	1	78
359	B28C13	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA 20 GRADOS	42291613	OFTALMOLOGÍA	N/A	5	0	1	6
360	CT9531754	DESINFECTANTE LIQUIDO POLIHEXAMIDA BETANIA 0,1% frasco 350ml	42281604	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	60	0	30	90
361	CT3041046	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO ADULTO calibre 15	42281604	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
362	CT3041047	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO PEDIATRICO calibre 18	42281604	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
363	CT9641610	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 26mm 30cm	42312201	SUTURAS	N/A	3	0	0	3
364	CT9641608	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 17mm 30cm	42312201	SUTURAS	N/A	2	0	0	2
365	CT3012015	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR	42201840	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	8	0	0	8

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
366	E08E11	DISPOSITIVO DE LIGADURA DE BANDAS MULTIPLES 8.6mm-11.5mm 110cm	42312502	GASTROENTEROLOGIA	N/A	8	0	10	18
367	CT1101533	DISPOSITIVO DE REMODELACION AUTOEXPANDIBLE PEQUEÑO	42295901	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
368	CT4851709	DISPOSITIVO ENDOVASCULAR PERIFERICO PARA OCLUSION CRONICA TOTAL	42203412	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
369	CT601820	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN T ANTICONCEPTIVO	42143103	GINECOLOGÍA	N/A	1	87	5	93
370	CT3511686	DISPOSITIVO REMODELACION NEUROVASCULAR DE DIFERENTES MEDIDAS	42141805	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
371	CT529198	DREN DE PEN-ROSE 1/2" x 17" RADIOPACO ESTERIL"	42295453	CIRUGÍA	N/A	32	25	35	92
372	F25D01	DREN DE PEN-ROSE 1/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL"	42295453	CIRUGÍA	N/A	47	10	60	117
373	CT529199	DREN DE PENROSE 3/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL"	42295453	CIRUGÍA	N/A	20	19	10	49
374	F25D02	DREN DE SILICONA REDONDO SIN CONECTOR 19F	42295453	CIRUGÍA	COMPATIBLE CON CODIGO F25D03	60	0	80	140
375	CT1452050	ELECTROCAUTERIO	42293108	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	2	0	0	2
376	CT3831429	Electrodo De Marcapaso RMI	42203502	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	13	0	0	13
377	D01E01	ELECTRODO ELECROCARDIOGRAMA ADULTO	42141802	ENFERMERIA	N/A	24.750	4402	28000	57.152
378	D01E02	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA NEONATAL	42141802	ENFERMERIA	N/A	750	0	1400	2.150
379	CT3831427	ELECTRODO PARA VENTRICULO IZQUIERDO	42141802	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	2	0	0	2
380	CT3831428	ELECTRODO VENTRICULAR DE ALTO VOLTAJE	42141802	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
381	CT3941635	ELECTRODOS PARA MAPEO 3D	42141802	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
382	CT1481075	ENDOGRAPADORA 45MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las recargas de 45 MMtejido vascular, grueso y regular	5	0	1	6
383	CT3421240	ENDOGRAPADORA 45MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las recargas de 45 MMtejido vascular, grueso y regular	1	0	1	2
384	CT1481076	ENDOGRAPADORA 60MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las recargas de 60MM tejido vascular, grueso y regular	8	0	10	18
385	CT4321603	ENDOGRAPADORA 60MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las recargas de 60MM tejido vascular, grueso y regular	2	0	1	3
386	CT3422057	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	42322206	CIRUGÍA	Compatible con codigo CT3422058	1	0	1	2
387	CT1481786	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 45 mm	42322206	CIRUGÍA	Compatible con recarga de 45MM de diferentes tamaños de Grapas	1	0	1	2
388	CT1481787	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO CON TECNOLOGIA DE AGARRE DE SUPERFICIE 60 mm	42322206	CIRUGÍA	Compatible con recarga de 60MM de diferentes tamaños de Grapas	1	0	1	2
389	CT3421103	ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60mm	42322206	CIRUGÍA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	1	0	1	2
390	CT4661697	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balon planchado, guia de alto	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	incluye introductor, balon planchado, guia de	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		soporte)			alto soporte incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, 2 guias de alto soporte				
391	CT4461685	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, guias de alto soporte, balon planchado)	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, dos guías de alto soporte	1	0	0	1
392	CT4461692	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, guias de alto soporte)	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, 2 guias de alto soporte	1	0	0	1
393	CT4461563	ENDOPROTESIS AORTICA CONTRALATERAL AAA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
394	CT3461878	Endoprotesis aortica toracica	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
395	CT4461656	ENDOPROTESIS AORTOMONOILIACA	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
396	CT4462062	ENDOPROTESIS BILIAR GUIA DE NITINOL RECUBIERTA CON PTFE	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
397	CT3011985	ENDOPROTESIS DE DISECCION TORACICA	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
398	CT4852060	ENDOPROTESIS ILIACA RAMIFICADA	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
399	CT4461482	ENDOPROTESIS INTRAC. DE RECONSTRUCCIÓN 4,0 X 35 (DIVERSOR DE FLUJO) SILK	42295905	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	2	0	0	2
400	CT4851651	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 10 CM X 120 CM.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
401	CT4851698	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 15 CM X 120 CM.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
402	CT4851649	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 2.5 CM X 120 CM.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
403	CT4851768	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 25 CM X 120 CM.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
404	CT4851650	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 5 CM X 120 CM.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
405	CT4852037	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA FLEXIBLE DIFERENTES MEDIDAS	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
406	A10B01	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	42221602	ENFERMERIA	N/A	13.500	600	12000	26.100
407	E08E09	EQUIPO CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12 FR	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
408	CT529968	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO	42295453	CIRUGÍA	N/A	150	42	170	362
409	A12E01	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	42221602	ENFERMERIA	N/A	1.500	600	8000	10.100
410	A13E02	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	42221602	ENFERMERIA	N/A	1	0	30	31
411	CT5091780	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL	42295453	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
412	G10E01	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	42221616	ENFERMERIA	Debe ser de calibre 8 Fr. Flexible, que no colapse durante su uso. Textura	7.500	226	3500	11.226

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
					uniforme. El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. Libre de fisuras, deformaciones, burbujas, bordes filosos, rugosidades. Debe ser compatible y resistente con lipidos o vehiculos de tipo oleoso.				
413	CT4981407	EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSION	42221602	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal,digital para administración continua o intermitente por vias: Intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen	1.050	18	1500	2.568
414	G02M02	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO	42271802	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	75	50	100	225
415	G12E01	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA PEDIATRICO	42271802	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	75	50	140	265
416	A06E01	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR	42221602	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Equipo de infusión multitarea para programa de manejo de dolor intermitente y continuo en mililitros, miligramos o microgramos con rango de infusiòn de 0,5 ml a 9999mL. Rango de velocidad no mayor a 25 ml/h. Bolo programable de 0,1 mL a	23	0	0	23
417	A07E03	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	42221602	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal,digital para administración continua o intermitente por vias: Intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen	10.500	8672	25000	44.172
418	CT4901795	EQUIPO PARA BOMBA DE URODINAMIA CON TUBO DE INFUSION	42142715	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
419	CT142935	EQUIPO PARA BOMBA ENTERAL CON PUNZON O TAPA ROSCA PARA ALIMENTACION POR SONDA	42231502	NUTRICION	equipo para bomba enteral para alimentacion por sonda	225	2	80	307
420	C18C11	EQUIPO PARA INFUSION PERICRANEAL 23 G	42161503	RADIOLOGÍA	N/A	8	5	4	17
421	CT4901848	EQUIPO PARA IRRIGACION DE UNA VIA	42221602	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	23	0	2	25
422	G09E01	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	42221602	UROLOGÍA	N/A	135	41	170	346
423	D18E01	EQUIPO PARA MEDIR LA PRESION VENOSA CENTRAL	42121501	ENFERMERIA	N/A	23	10	20	53
424	G01O02	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING	42312301	ENFERMERIA	N/A	94	0	0	94
425	B02BG001661	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO BOVINO 5cm X 8cm	42312301	CIRUGÍA	N/A	113	6	20	139
426	CT3101781	ESTABILIZADOR DE TEJIDO	4229310	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		CARDIACO	8	CARDIOVASCULAR					
427	G01E01	ESTILETE PARA INTUBACIÓN 14F	42272004	ANESTESIOLOGIA	N/A	750	74	700	1.524
428	CT499830	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO	42272004	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	10	50	61
429	CT4661730	EXTENSION ABDOMINAL ESBE	42293304	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
430	CT5201435	EXTENSION DE ABLACION 7F 2.3mm 110cm	42221616	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
431	CT3091318	EXTENSION DE INYECTOR	42221603	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	50	0	0	50
432	CT4461591	EXTENSION ILIACA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL	42293304	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
433	CT5201643	EXTENSION PARA CATETER DUODECAPOLAR 150cm	42221616	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
434	CT5201439	EXTENSION PARA ELECTROFISIOLOGIA CUADRIPOLAR 1.5m	42181702	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
435	CT5201438	EXTENSION PARA ELECTROFISIOLOGIA DECAPOLAR 1.5m	42181702	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
436	CT4981189	EXTENSION PARA VENOCILISIS NEONATAL	42293304	ENFERMERIA	Debe ser compatible y resistente con lipidos o vehiculos de tipo oleoso.	9	50	6	65
437	C01P03	FIJADOR ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 25 STRPAS	42295513	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
438	CT4551873	FILTRO DESECHABLE PARA NEUMOTACOGRAFO	42271616	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
439	E03F10	FILTRO DIALIZADOR PEQUEÑO DE 110 - 150m2	42271616	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico: dializador . filtro dializador pequeño de 110 - 150m2	675	0	500	1.175
440	G01S02	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO	42272219	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	900	29	2000	2.929
441	CT1482045	FILTRO PARA EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE FISTULAS Y HERIDAS	42295453	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	0	2	3
442	CT4141320	FILTRO VENA CAVA	42203414	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	2	0	0	2
443	A14F02	FLUJOMETRO DE PICO -PEAK FLOW-	42272219	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
444	CT10051923	FRESA CORTANTE PARA HUESO COLUMNA	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	11	0	0	11
445	CT10051920	FRESA CORTANTE PARA HUESO CRANEO	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	38	0	0	38
446	CT10011925	FRESA CORTANTE PARA HUESO OTORRINO	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
447	CT10051924	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO COLUMNA	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	8	0	0	8
448	CT10011926	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO OTORRINO	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	1	0	0	1
449	CT10061962	FRESA PARA ARTROSCOPIA	42291608	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz	1	0	0	1
450	CT10051921	FRESA TRANSNASAL CORTANTE BASE DE CRANEO	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	1	0	0	1
451	CT10051922	FRESA TRANSNASAL DIAMANTADA BASE DE CRANEO	42291608	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples	1	0	0	1
452	CT3881748	GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA 55ppm TUBO 45ml	42311513	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	8	0	0	8
453	CT3881637	GEL DE MIEL LEPTOSPERMUN 100% TUBO X 44ml	42311513	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	15	0	10	25
454	CT388914	HIDRATANTE CON AC BORICO GEL 85g	42311513	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	23	0	0	23
455	D11AD035341	GEL HIDROCLOIDE CON ANTISEPTICO TUBO FRASCO 30 ml	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	0	0	1
456	CT2281419	GENERADOR CARDIORESINCRONIZADOR IMPLANTABLE	42203501	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	2	0	0	2
457	CT4491442	Generador De Marcapaso Definitivo (Bicameral)	42203501	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	5	0	0	5
458	CT4491443	Generador De Marcapaso Definitivo (Unicameral)	42203501	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	2	0	0	2
459	CT2281577	GENERADOR RESINCRONIZADOR (MARCAPASOS BIVENTRICULAR)	42203501	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
460	C02S11	GLICONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 3/0 - 3/8 AC 19 mm	42312201	CIRUGÍA	N/A	9	0	0	9
461	CT9601938	GORRO NEONATAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	42131604	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	23	0	0	23
462	C02M24	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 21 mm	42322206	CIRUGÍA	N/A	1	0	3	4
463	CT1481185	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 25MM	42322206	CIRUGÍA	N/A	1	0	4	5
464	CT1481169	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29MM	42322206	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
465	CT1481165	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55mm, ALTURA AJUSTABLE	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Recarga de 55MM	2	0	12	14
466	CT1481154	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 mm ALTURA AJUSTABLE	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Recarga de 75MM	14	0	26	40
467	CT4851458	GUIA 0.035 x 260 EXTRA STIFF (ENDOPROTESIS)	42203404	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	5	0	0	5
468	CT4322061	GUIA ANGIOPLASTICA PERIFERICA 0,014 / 0,018 X 300 mm DIFERENTES SOPORTES	42221513	HEMODINAMIA	N/A	19	0	0	19

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
469	G01G01	GUIA BILIAR ELECTROQUIRURGICA 0,35 480cm	42294941	GASTROENTEROLOGIA	N/A	30	0	0	30
470	CT4321474	GUIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO 0.014" 300cm	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
471	CT4321677	GUIA DE ALTO SOPORTE 0,035 x 300cm ENDOPROTESIS AORTICA	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1	0	0	1
472	CT4322060	GUIA DE ANGIOPLASTIA CORONARIA 0,014 X 180 mm DIFERENTES SOPORTES	42295905	HEMODINAMIA	N/A	23	0	0	23
473	CT4321578	GUIA DE ANGIOPLASTIA PARA OCLUSION 0.036 180 cm	42203404	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
474	CT4321322	GUIA DE INTERCAMBIO PUNTA J TEFLONADA (0.035 X 260 Cm)	42203404	HEMODINAMIA	N/A	90	0	0	90
475	CT4322088	GUIA DE NAVEGACIÓN PARA MICROCATETER CINCO TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA	42294941	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
476	D07603	GUIA DIAGNOSTICA TEFLONADA CON PUNTA EN J 035mmX145cm ó 150cm	42203404	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
477	CT4322089	GUIA EMPUJADORA PARA MICROCATETER CINCO TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA	42295905	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
478	CT4461908	GUIA EN ACERO INOXIDABLE CON TFE PARA KIT DE ENDOPROTESIS DE AORTA TORAXICA/ABDOMINAL DE BAJO PERFIL	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
479	CT4322033	GUIA HIBRIDA DE TRITON RESISTENTE DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA RECTA 0.035 in x 150cm.	42203404	UROLOGÍA	N/A	30	0	0	30
480	CT4321339	GUIA HIDROFILICA 035 x 150	42203404	RADIOLOGÍA	N/A	210	0	0	210
481	D03603	GUIA HIDROFILICA 0 35 mm x 145 cm	42295905	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
482	D04G01	GUIA HIDROFILICA 0,35mmx 180ó260 cm	42203404	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
483	CT4851575	GUIA HIDROFILICA 0.014" 195cm CON PUNTA RECTA MOLDEABLE	42203404	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
484	CT1301868	GUIA HIDROFILICA 0.014" 195cm PARA SENO CORONARIO	42203404	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	4	0	0	4
485	CT4321599	GUIA HIDROFILICA DE INTERCAMBIO (0.035 X 260 Cm)	42203404	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	105	0	0	105
486	CT4321688	GUIA PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVOS DE OCLUSION DE ALTO SOPORTE	42295905	HEMODINAMIA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1	0	0	1
487	D03G02	GUIA TEFLONADA 0,035" 150cm CON PUNTA EN J"	42203404	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
488	CT4852062	GUIA TEFLONADA DE CANULACION	42203404	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
489	CT4321522	GUIAS AMPLATZ HIDROFILICAS	42203404	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
490	CT1451802	HEMOCONCENTRADOR PEQUEÑO	42294711	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Requiere soporte como apoyo tecnológico	10	0	0	10
491	CT1029766	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE FIBRILAR 5,1 x 10,2	42311604	CIRUGÍA	N/A	128	22	100	250
492	CT124998	HIALURONATO DE SODIO 12,5 mg CMC 25g JERINGA 5g	51142148	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
493	S01KH015602	HIALURONATO SODICO 24mg/ml SOLUCION INTRAVITREA JERINGA LUER LOCK 1ml MAS CANULA	51142148	OFTALMOLOGÍA	N/A	60	0	0	60
494	CT1411755	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 36MM- AGUJA REDONDA13MM-3/8C	42312201	SUTURAS	N/A	9	0	0	9
495	CT1411748	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 60MM- AGUJA 25MM- 1/2C	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
496	CT3421622	HILOS DE SILICONA DIFERENTES DIAMETROS PARA OFTALMOLOGIA	42312201	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
497	CT1452040	HILOS DE SILICONA PARA IDENTIFICACION DE VASOS NERVIOS Y URETERES	42295502	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
498	CT10061949	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
499	CT10061954	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 14 X0,6/0,4mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
500	CT10061951	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 14 X0,6/0,4mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
501	CT10061955	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 20 X 0,6/0,4mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
502	CT10061948	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	2	0	0	2
503	CT10061950	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 18 X1,2/1,0mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
504	CT10061952	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X0,8/0,6mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
505	CT10061953	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X1,0/0,8mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
506	CT10061956	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE 34/7,5/0,7 mm	42321515	CIRUGÍA	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1	0	0	1
507	G02H01	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO	42271801	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	3.000	1000	4300	8.300
508	CT2001242	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 18	42294504	OFTALMOLOGÍA	N/A	5	0	0	5
509	IMPLANTES01	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 20	42294504	OFTALMOLOGÍA	N/A	4	0	0	4
510	CT200237	IMPLANTE RETINAL BANDA CIRCULAR 2,5 mm	42294504	OFTALMOLOGÍA	N/A	4	0	0	4
511	CT9961856	Incentivo Inspiratorio con puerto para oxigeno	42272221	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
512	CT4011012	INJERTO AORTA RECTO 26mm*	42221605	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
513	CT4011548	INJERTO AORTA RECTO 30mm*	42221605	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
514	CT3971857	Injerto recto de aorta N° 32mm x 30cm	42221605	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
515	CT5911840	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO GRADUABLE	42171608	ORTOPEDIA	N/A	1	0	1	2
516	CT1026803	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA NEONATAL	42171608	ORTOPEDIA	N/A	2	0	1	3
517	CT10261006	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L	42171608	ORTOPEDIA	N/A	6	8	23	37
518	CT1026951	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M	42171608	ORTOPEDIA	N/A	5	9	21	35
519	S2S347	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA S	42171608	ORTOPEDIA	N/A	2	3	2	7
520	G02I01	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO	42272221	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	600	40	950	1.590
521	CT5651636	INTRODUCCTOR PARA PUNCION TRANSEPTAL DEFLECTABLE	42203403	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
522	CT5652026	INTRODUCTOR 10fr DIFERENTES LONGITUDES	42221616	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
523	CT5652104	INTRODUCTOR 11 FR X 30 CM	42221616	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
524	CT5651700	INTRODUCTOR 12 FR DIFERENTES LONGITUDES	42272006	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
525	CT5651301	INTRODUCTOR 6 Fr 25 Cm	4227200	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			6						
526	CT5651325	INTRODUCTOR 6 Fr 45 Cm	42272006	HEMODINAMIA	N/A	3	0	0	3
527	CT5651327	INTRODUCTOR 7Fr LARGO	42203403	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	5	0	0	5
528	CT5651445	INTRODUCTOR DE DESPRENDIMIENTO DE ELECTRODOS 14 cm 0.038 50cm	42203403	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	19	0	0	19
529	CT5651341	INTRODUCTOR FLEXOR CON BRAZO LATERAL	42272006	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	2	0	0	2
530	CT5651444	INTRODUCTOR HEMOSTATICO (ELECTROFISIOLOGIA)	42203403	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
531	CT5651483	INTRODUCTOR INTRACEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA (IVA)	42203403	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	4	0	0	4
532	CT5651980	INTRODUCTOR SET 14 FR	42272006	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
533	CT4852063	INTRODUCTOR SUPER FLEXIBLE HIDROFILICO	42272006	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
534	CT5652111	INTRODUCTOR TRANSEPTAL GUIA PARA MAPEO DE AURICULA IZQUIERDA	42272006	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
535	CT5651383	INTRODUCTOR TRANSRADIAL 5 FR	42272006	HEMODINAMIA	N/A	98	0	0	98
536	CT5651271	INTRODUCTOR VASCULAR 11 CM	42203403	HEMODINAMIA	N/A	225	0	0	225
537	CT11262112	INYECCION DE CUERDAS VOCALES CON HIDROXIAPATITA DE CALCIO	42295506	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
538	A01J02	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	240.000	47736	250000	537.736
539	CT5991139	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER SLIP EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	1	0	0	1
540	A01J06	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA 27X1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	6.750	5040	10000	21.790
541	A01J03	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	12.750	2976	15000	30.726
542	A01J04	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	8.250	0	3500	11.750
543	A01J01	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	22.500	42171	24000	88.671
544	A01J05	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	3.750	198	1000	4.948
545	CT309752	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO	42142609	ENFERMERIA	N/A	200	18	299	517
546	CT5031228	JERINGA DOBLE DE 200mL PARA INYECTOR	42142608	RADIOLOGÍA	Apoyo tecnológico: INYECTOR y CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE. Calentador que mantiene los medios de contraste a una temperatura de 37° Temperatura corporal	675	0	500	1.175
547	A01J07	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8	42142609	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	13.500	0	96000	109.500
548	CT3091226	JERINGA INSUFLADORA	42142601	HEMODINAMIA	N/A	45	0	0	45

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
549	A07E04	JERINGA PERFUSOR 20ml CON AGUJA	42142608	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor)para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado	218	0	400	618
550	CT9771728	KIT AORTICO POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 16MM 75CM	42312201	SUTURAS	N/A	5	0	0	5
551	CT3092064	KIT ARPON DE FIJACION AL LIGAMENTO SACRO ESPINOSO	42311707	GINECOLOGÍA	Apoyo Tecnológico: Aplicador	1	0	0	1
552	CT1021733	KIT CATETER CRÓNICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14.5FR (4.8mm) 45cm (LARGA VIDA)	42161503	TERAPÍA RENAL	N/A	5	0	0	5
553	CT3771849	kit catéter de bloqueo continuo de nervio periférico 0.45x0.85x400mm con cánula 18Gx4	42161503	CIRUGÍA	Apoyo Tecnologico: Equipo de estimulación de nervio periferico	2	0	0	2
554	C17C01	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm	42161503	TERAPÍA RENAL	N/A	53	0	54	107
555	CT10271001	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES RECTAS 14F 20cm	42161503	TERAPÍA RENAL	N/A	38	0	54	92
556	C17C02	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 36cm	42161503	TERAPÍA RENAL	N/A	19	0	15	34
557	CT1027951	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 40cm	42161503	TERAPÍA RENAL	N/A	19	0	15	34
558	CT1301870	Kit cierre de auriculilla	42142715	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
559	CT10292034	KIT DE CATETER PERITONEAL	42295505	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
560	CT148812	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24F	42231602	GASTROENTEROLOGIA	N/A	15	2	23	40
561	CT2571572	KIT DE IMPLANTE PARA CARDIORESINCRONIZADOR	42295505	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	1	0	0	1
562	CT11211091	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO	42181609	NEUROCIRUGÍA	apoyo tecnologico. monitoreo 32 canales 64 entradas, 5 cajas estimuladores electricos, transcraneal xx para potenciales motores, audtivos, somatosensoriales , mapeo cortical.	11	0	0	11
563	CT9581485	KIT DE NEURONAVEGACION CON ACCESORIOS	42295465	NEUROCIRUGÍA	Apoyo tecnologico. Contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y tactil, software de procesamiento de imágenes vector vision compact	8	0	0	8
564	CT4462011	KIT ENDOPROTESIS ANEURISMA AORTA ABDOMINAL PARA ANGULOS DIFERENTES A 90°	42192605	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
565	CT484954	KIT INTRODUCTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm	42272006	ANESTESIOLOGIA	N/A	11	0	15	26
566	C02I01	KIT INTRODUCTOR PERCUTANEO 8,5F 10cm 0,035	42272006	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	4	0	1	5
567	CT9961884	KIT MANGUERAS DOBLE LUMEN DE 5M DE ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN PARA ASPIRADOR ULTRASONICO	42295123	CIRUGÍA	N/A	5	0	0	5
568	G02V01	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	42272221	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	675	7	460	1.142

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
569	CT9771797	KIT MITRAL POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 20MM 75CM	42312201	SUTURAS	N/A	5	0	0	5
570	A05E01	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm	42272503	ANESTESIOLOGIA	N/A	150	0	60	210
571	CT10961841	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 35mm	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	11	0	60	71
572	CT10961842	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 42mm	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	11	0	30	41
573	CT10961843	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 50mm	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	23	0	50	73
574	CT10961844	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 60mm	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	8	0	30	38
575	CT1411749	KIT POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 22MM 15X75CM CV POLIBUTILATO ALMOHADILLA TEFLON	42312201	SUTURAS	N/A	9	0	0	9
576	CT6291787	KIT RESCATADOR DE CELULAS (CAMPANA, TUBERIA Y BOLSAS)	42181505	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Compatible con el equipo de la Institución AUTOLOG MEDTRONIC	2	0	0	2
577	CT3771111	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA ADULTO	42191709	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Programador. Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular.	2	0	0	2
578	CT3771110	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA PEDIATRICA DE PERFIL BAJO	42191709	NEUROCIRUGÍA	Apoyo Tecnológico: Programador. Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular.	1	0	0	1
579	F01L05	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL DIFERENTES DIOPTRÍAS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	1	2
580	CT2001057	LENTE INTRAOCULAR PARA AFAQUIA 5/8,5	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
581	F01L12	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE Poderes bajos	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
582	CT2001197	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTOMETRIAS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
583	CT2001210	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS-PODERES BAJOS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
584	F01L07	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRÍAS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	60	0	0	60
585	CT2002049	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE PODERES NEGATIVOS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
586	F01L02	LENTE INTRAOCULAR RÍGIDO DIFERENTES DIOPTRÍAS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	17	0	33	50
587	CT2002113	LENTE INTRAOCULAR SENSAR MULTIPIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
588	CLIPHEMO	LIGACLIP DE POLIMIERO NO ABSOBIBLE L CARTUCHO X 6	42312007	CIRUGÍA	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	53	0	3	56
589	D01H04	LIGACLIP DE TITANIO MEDIANO CARTUCHO 6 CLIPS	42312007	CIRUGÍA	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	113	0	5	118
590	CT10301230	LIGACLIP DE TITANIO MEDIO/LARGO CARTUCHO 6 CLIPS	42312007	CIRUGÍA	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	165	43	11	219
591	D01H03	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO	4231200	CIRUGÍA	Apoyo tecnologico	150	0	5	155

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		CARTUCHO 6 CLIPS	7		Pistola compatible con clip				
592	CT1452043	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO/MEDIANO POR 24 CARTUCHOS	42312007	CIRUGÍA	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	18	0	5	23
593	CT4841881	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	42272009	CIRUGÍA	N/A	825	0	400	1.225
594	CT3461149	LINEAS DE CATETERES SANGUINEOS PARA HEMODIALISIS	42221517	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	675	0	400	1.075
595	CT9531276	LIQUIDO EMBOLICO PARA ANEURISMAS KIT ONIX DENSIDAD 18	42192605	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	8	0	0	8
596	A04L01	LLAVE DE TRES VIAS	42192603	ENFERMERIA	Debe ser compatible y resistente con lipidos o vehiculos de tipo oleoso.	6.750	80	4000	10.830
597	CT4551571	MALLA CUADRADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 15cm X 15cm	42291614	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
598	CT4551872	Malla de polipropileno parcialmente absorbible con poliglecaprona 10x15	42291614	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
599	CT4551654	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO CON POLIGLECAPRONE 25 POLIDIOXANONA POLIPROPILENO 15cm X 20cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
600	CT4551017	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 20cm X 25cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
601	CT4551626	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 10cm PARA REPARACIÓN DE PARED ABDOMINAL	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
602	CT4551903	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 15cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	30	15	4	49
603	H01M01	MALLA POLIPROPILENO 30cm X 30cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	8	0	3	11
604	MALLA	MALLA POLIPROPILENO RECUBIERTA CON CELULOSA OXIGENADA REGENERADA Y POLIDIOXANONA 15cm X 10cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
605	CT4551546	MALLA RECTANGULAR SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 30cm X 50cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
606	CT4551018	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE COLAGENO 30cm X 20cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
607	CT4551026	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE COLAGENO 37cm X 28cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
608	G01M01	MANGUERA CORRUGADA	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	2	2	0	4
609	CT2751800	MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE 120CM	42142517	UROLOGÍA	N/A	10	0	0	10
610	CT2751056	MANGUERA LISA PARA OXIGENO	42142517	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	18	0	12	30
611	CT9601939	MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	42142517	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	23	0	1	24
612	MAQAFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA	42295205	ENFERMERIA	N/A	750	396	100	1.246
613	CT9601940	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA L	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	4	0	1	5
614	CT9601941	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA M	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	23	0	10	33
615	CT9601942	MASCARA NASAL NEONATAL	4227220	TERAPÍA	N/A	4	0	10	14

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA S	9	RESPIRATORÍA					
616	G05M04	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN ADULTO	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	150	30	500	680
617	G05M05	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN PEDIATRICA	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	2	20	23
618	G05M03	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSION PARA OXIGENO	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	23	1	7	31
619	CT6091885	Matriz dermica enmallada 20cm*25cm	42182706	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
620	N01N02	MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 8 ml	42311604	CIRUGÍA	N/A	11	0	7	18
621	CT4011629	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm	42311604	NEUROCIRUGÍA	N/A	6	0	0	6
622	CT1241455	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA 20cm X 20cm	42311604	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	23	0	40	63
623	CT1301652	MICROCATETER ANGIOGRAFICO ID 0,027" 2,8F 3,0F 130cm	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
624	CT4772090	MICROCATETER BAJO PERFIL DISTAL TECNOLOGIA DE NAVEGACIÓN Y LIBERACIÓN DE AGENTES EMBOLIZANTES COMPATIBLE CON DMSO	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
625	CT1302027	MICROCATETER CON CAPACIDAD DE TORSION 0.021in	42221513	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
626	CT1301400	MICROCATETER DE FLUJO DIRIGIDO 1,5 F 0.51mm 165 cm	42221513	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	8	0	0	8
627	CT5292071	MICROCATETER DE INFUSION NEUROVASCULAR	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
628	CT1301279	MICROCATETER INTRACEREBRAL 1.7 F 0.57mm 150cm	42221513	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	6	0	0	6
629	CT1301499	MICROCATETER INTRACEREBRAL 2.4/2.7FR X 153cm	42221513	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1	0	0	1
630	CT1301567	MICROCATETER NEUROINTERVENCIONISMO 2,4F 153mm 2,7F 0,53mm	42221513	HEMODINAMIA	N/A	11	0	0	11
631	CT4772092	MICROCOIL DE PLATINO DESMONTABLE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	42203425	RADIOLOGÍA	N/A	30	0	0	30
632	CT4772093	MICROCOILS EMPUJABLES DE PLATINO RECUBIERTO DE FIBRA SINTETICA	42203425	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
633	CT9532094	MICROESFERAS DE HIDROGEL PVA PARA EMBOLIZACIÓN DIFERENTES DIAMETROS EN MICRAS	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
634	F06M01	MICROESPONJA QUIRÚRGICA OFTALMICA EN PUNTA DE LANZA CON MANGO MALEABLE	42311604	OFTALMOLOGÍA	N/A	131	0	40	171
635	CT4321414	MICROGUIA HIBRIDA DIFERENTES MEDIDAS	42203404	NEUROCIRUGÍA	N/A	7	0	0	7
636	CT4321402	MICROGUIA HIDROFILICA 0,008" 0,20mm 200cm"	42203404	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
637	CT4321415	MICROGUIA HIDROFILICA 0.014" 0.36mm 200 cm	42203404	NEUROCIRUGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	8	0	0	8
638	CT9531704	MICROPARTICULAS PARA EMBOLIZAR DIFERENTES TAMAÑOS	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
639	CT9532095	MICROPARTICULAS PVA DE 100-200-300-500-700 MICRAS	42221513	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
640	CT8611570	MONITOR IMPLANTABLE DE EVENTOS	42181609	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	1	0	0	1
641	CT1451910	MONITOREO ENDOVASCULAR DOPPLER	42182102	NEUROCIRUGÍA	N/A	5	0	0	5
642	E02P01	MONONYLON 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm	42312201	SUTURAS	N/A	104	0	36	140

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		30cm							
643	E02P04	MONONYLON 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm	42312201	SUTURAS	N/A	12	0	12	24
644	CT10241594	NANOBALON CORONARIO	42292503	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
645	CT10972065	NEBULIZADOR CON SISTEMA VENTURY PARA AEROSOLTERAPIA	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	8	0	1	9
646	CT5421689	OCLUSOR CIA / FORAMEN OVAL	42183030	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
647	CT2752069	OXIGENADOR GRANDE RESERVORIO RIGIDO VENOSO Y DE CARDIOTOMIA CON SET DE TUBOS PERSONALIZADO	42294713	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	5	0	0	5
648	CT2751808	OXIGENADOR PEQUEÑO PARA PERFUSION CON TUBERIA	42294713	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	3	0	0	3
649	D01P03	PAPILOTOMO PRECORTE	42294919	GASTROENTEROLOGIA	N/A	4	0	0	4.
650	D01P01	PAPILOTOMO TRENSADO 5 Fr	42294919	GASTROENTEROLOGIA	N/A	23	0	0	23
651	CT1452053	PARCHE CAROTIDEO 10 X 7 mm 0,36mm	42295502	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
652	CT3941777	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY	42181708	ENFERMERIA	N/A	3	1	2	6
653	D02E01	PARCHE DE MARCAPASOS PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIKON KOHDEN	42141802	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	11	0	0	11
654	CT1452036	PARCHE DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS	42295502	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	2	0	0	2
655	CT230879	PARCHE OCULAR ADULTO	42311518	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	2	3
656	CT10351505	PASTA HIDROCOLOIDE TUBO 30 g	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	1	1	3
657	D02AP020353	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56.7 g	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	113	10	16	139
658	PREFLU	PERFLUROCARBONO ULTRAPURIFICADO VIAL DE 5ml	42271803	CIRUGÍA	N/A	3	0	0	3
659	CT1481735	PINZA BIPOLAR AVANZADO 35CM X 5MM ARTICULADA PARA LAPAROSCOPIA	42291609	CIRUGÍA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	1	0	0	1
660	CT4571456	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm	42291609	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
661	CT3931152	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO	42291609	CIRUGÍA	N/A	8	0	2	10
662	CT4571462	PINZA LAPAROSCOPIA 5mm 37cm	42291609	CIRUGÍA	N/A	15	0	19	34
663	CT3421403	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA 18cm X 36mm LARGO ELECTRODO	42291609	CIRUGÍA	N/A	23	0	23	46
664	CT4011168	PLACA DE FEMUR INJERTO	42321505	ORTOPEDIA	N/A	1	0	0	1
665	CT5421691	PLANTILLA DE MEDICION PARA OCLUSION CIA	42311522	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
666	CT1451753	PLEDGET DE TEFLON 7X3X1.5MM	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
667	CT10552017	PLUG VASCULAR II AMP L 12x9mm	42296007	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
668	CT10552016	PLUG VASCULAR II AMP L 18x14mm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
669	G02P04	POLIAMIDA 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
670	H02P05	POLIAMIDA 8/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 6,5mm 13cm	42312201	SUTURAS	N/A	30	0	0	30
671	G02P03	POLIAMIDA 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm	42312201	SUTURAS	N/A	53	0	5	58
672	E02P02	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE / 5 5 mm / 1/2 C.	42312201	SUTURAS	N/A	1	0	0	1
673	C02P11	POLIDIOXANONA 1 AGUJA CURVA	4231220	SUTURAS	N/A	75	0	24	99

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		REDONDA 1/2 CIRCULO 40mm 150cm	1						
674	CT964295	POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	75	0	6	81
675	CT961901	polidioxanona 4/0 aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
676	CT9641055	POLIDIOXANONA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
677	CT961900	polidioxanona 5/0 doble aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
678	E03P04	POLIESTER 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	9	12	7	28
679	CT3421237	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE 1/2 CIRCULO 22mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	2	0	0	2
680	CT3421238	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE CORTANTE 3/8 CIRCULO 75mm 50cm	42312201	SUTURAS	N/A	1	0	0	1
681	E03P02	POLIESTER 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	9	12	4	25
682	E03P05	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	68	0	0	68
683	CT9711747	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 26MM 90CM CV ALMOHADILLA TEFLON	42312201	SUTURAS	N/A	26	0	0	26
684	CT9711745	POLIESTER 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM 75 CM RECUBIERTO CV	42312201	SUTURAS	N/A	9	0	0	9
685	CT3421140	POLIESTER 5 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 48mm 4X75cm	42312201	SUTURAS	N/A	2	1	6	9
686	E03P01	POLIESTER BLANCO 5/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	17	0	0	17
687	CT342898	POLIESTER BLANCO 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8MM 45CM	42312201	SUTURAS	N/A	9	0	0	9
688	E03906	POLIESTER SET CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA	42312201	SUTURAS	N/A	1	0	0	1
689	CT3421063	POLIGLACTINA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	27	67	12	106
690	CT9771845	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 mm 70 cm	42312201	SUTURAS	N/A	1	42	96	139
691	CT3421065	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	27	36	12	75
692	C02S05	POLIGLACTINA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	375	65	64	504
693	C02S06	POLIGLACTINA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	188	0	14	202
694	E02S07	POLIGLACTINA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	53	0	8	61
695	C02S07	POLIGLACTINA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	53	0	0	53
696	C02S02	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	72	114	48	234
697	C02S01	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	1.875	705	2600	5.180
698	C02S03	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	750	36	700	1.486
699	C02S04	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm	42312201	SUTURAS	N/A	750	382	470	1.602
700	H01P01	POLIGLACTINA SET AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 85MM 60CM TEJIDO PARENQUIMATOSO	42312201	SUTURAS	N/A	1	0	0	1
701	CT3421761	POLIGLECAPRONE 3/0 ANTIBACTERIAL AGUJA CURVA	42312201	SUTURAS	N/A	225	0	0	225

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		REVERSO CORTANTE 3/8 CIRUCLO 19MM 70CM							
702	C02S12	POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	168	0	24	192
703	C02S13	POLIGLECAPRONE 5/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	34	0	6	40
704	H02M30	POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	225	36	160	421
705	CT9711574	POLIPROPILENO 10/0 DOBLE AGUJA, RECTA 18mm CURVA ESPATULADA 4.5mm 30cm	42312201	SUTURAS	N/A	2	0	0	2
706	G02M26	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	825	121	530	1.476
707	H02M32	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36,4MM 75CM	42312201	SUTURAS	N/A	38	0	40	78
708	G02M25	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	263	815	920	1.998
709	A02M06	POLIPROPILENO 2/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90 cm	42312201	SUTURAS	N/A	27	0	10	37
710	G02M23	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	1.500	1100	984	3.584
711	H02M31	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	975	100	105	1.180
712	A02M01	POLIPROPILENO 3/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	94	57	80	231
713	CT971877	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	375	517	236	1.128
714	G02M22	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	34	55	94	183
715	A02M02	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	108	24	30	162
716	CT9711742	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	42312201	SUTURAS	N/A	77	0	6	83
717	G02M21	POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	150	217	92	459
718	A02M03	POLIPROPILENO 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	75	12	24	111
719	G02M20	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 11mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	300	110	48	458
720	A02M04	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 60cm	42312201	SUTURAS	N/A	38	0	10	48
721	CT9711268	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 13MM 60CM	42312201	SUTURAS	N/A	27	0	0	27
722	CT9711245	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9.3MM 75CM	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	0	18
723	CT9711632	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 9,3MM 75CM	42312201	SUTURAS	N/A	23	0	0	23
724	CT9711743	POLIPROPILENO 8/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 6.5MM 45CM CV	42312201	SUTURAS	N/A	8	0	0	8
725	DO2AP020352	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28g	42311515	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	38	0	20	58
726	CT6291782	POSICIONADOR CARDIACO	42293406	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
727	F08C01	PROTECTOR DE OJOS UNIVERSAL 7,5 X 6,5cm	42312105	OFTALMOLOGÍA	N/A	59	1	45	105
728	F02P26	PROTESIS MAMARIAS REDONDA	42231901	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
729	CT2001541	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	42295502	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
730	CT4462072	PROTESIS PENEANA MALEABLE	42295519	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
731	CT4011090	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA	4229590	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		DACRON 12 X 6mm LONGITUD 50cm	5						
732	F02P02	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 X 9mm LONGITUD 50cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
733	F02P06	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 14 X 7mm LONGITUD 50 cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
734	F02P01	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 16 X 8mm LONGITUD 50 cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
735	F02P07	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 20 X 10mm LONGITUD 50 cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
736	F02P03	PROTESIS VASCULAR CONICA ANILLADA 7,4mm 70cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
737	CT4461002	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 8mm 70 cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
738	F02P08	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 6mm 70cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
739	CT4461543	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 6mm SIN ANILLADO.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
740	CT4461544	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 8mm SIN ANILLADO.	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
741	CT6011858	PUNTAS PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES TAMAÑOS	42293408	GINECOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
742	CT4011851	PUNZON PARA AORTA/VENA DE 4mm DESECHABLE	42294721	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
743	CT4462012	RAMA CONTRALATERAL ACAMPANADA COMPATIBLE CON KIT ENDOPROTESIS ANEURISMA AORTA ABDOMINAL ANGULOS DIFERENTES A 90°	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
744	CT3421070	RECARGA 45MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las endograpadoras de 45MM tejido vascular, grueso y regular	8	0	12	20
745	CT3422110	RECARGA 45MM 3,8MM TEJIDO INTERMEDIO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las endograpadoras de 45MM tejido vascular, grueso y regular	1	0	12	13
746	CT3421069	RECARGA 45MM 3.5MM TEJIDO REGULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las endograpadoras de 45MM de tejido vascular, grueso y regular	30	0	10	40
747	CT3421157	RECARGA 45MM 4.1 MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	compatible con las endograpadoras de 45MM de tejido vascular, grueso y regular	1	0	12	13
748	CT3421166	RECARGA 55MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Grapadora Lineal de 55MM	1	2	20	23
749	CT3421071	RECARGA 60MM 4.1MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	15	0	14	29
750	CT3421137	RECARGA 60MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	11	0	2	13
751	CT3421155	RECARGA 75MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Grapadora Lineal de 75MM	23	2	25	50
752	CT3421072	RECARGA LINEAL CORTANTE PARA ENDOGRAPADORA 60mm TEJIDO REGULAR	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	11	0	5	16
753		RECARGA MECANICA 60MM 3.8MM TEJIDO INTERMEDIO-TECNOLOGIA SUPERFICIE AGARRE PARA ENDOGRAPADORA LINEAL ARTICULADA	42322206	CIRUGÍA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	1	0	12	13
754	CT3422058	RECARGA VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	42322206	CIRUGÍA	Compatible con codigo CT3422057	1	0	1	2
755	CT4852061	RECUPERADOR ENDOPROTESIS	4229590	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		ILIACA	5						
756	CT6371812	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO	42311705	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	131	60	900	1.091
757	CT3671811	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	42311705	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	375	10	650	1.035
758	F25D03	RESERVORIO DE SUCCION 450 ml CON CONECTOR EN Y VALVULA DE REFLUJO	42293507	CIRUGÍA	COMPATIBLE CON CODIGO F25D02	53	0	45	98
759	CT9662046	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	225	56	450	731
760	CT3041025	RETRACTOR DE ALEXIS 5-9cm	42293507	CIRUGÍA	N/A	2	0	1	3
761	CT3041026	RETRACTOR DE ALEXIS 9-14cm	42183062	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
762	CT2301108	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE	42293131	OFTALMOLOGÍA	N/A	23	0	0	23
763	H01S06	SEDA 0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 30mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	315	0	48	363
764	B01S01	SEDA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	158	5	66	229
765	D01S20	SEDA 0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	42312201	SUTURAS	N/A	255	24	103	382
766	CT6631062	SEDA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	14	72	8	94
767	B01S02	SEDA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	92	95	65	252
768	D01S21	SEDA 2/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	42312201	SUTURAS	N/A	165	100	161	426
769	B01S03	SEDA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	113	61	69	243
770	D01S22	SEDA 3/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	42312201	SUTURAS	N/A	98	24	17	139
771	B01S04	SEDA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	42312201	SUTURAS	N/A	10	0	1	11
772	D01S23	SEDA 4/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	1	19
773	CT6631627	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	18	0	10	28
774	B01S05	SEDA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm	42312201	SUTURAS	N/A	7	0	0	7
775	CT567856	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 5,0mm AL120° BW600	42293133	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
776	CT5671631	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 6,0mm AL90° BW800	42294503	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
777	CT10401550	SELLANTE SINTETICO PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml	42201840	CIRUGÍA	N/A	15	0	0	15
778	CT6941804	SENSOR DE MONITOREO PARA SATURACION REGIONAL DE OXIGENO	42222006	ENFERMERIA	N/A	1	0	0	1
779	CT6291847	Sensor de saturacion desechable esteril con adhesivo para neonato	42294712	ENFERMERIA	N/A	8	0	0	8
780	CT6291846	Sensor de saturacion desechable esteril sin adhesivo para prematuro con ajuste a tobillo	42294712	ENFERMERIA	N/A	8	0	0	8
781	CT3841766	Sensor indice biespectral adultos	42294712	ENFERMERIA	N/A	53	0	0	53
782	CT3842023	SENSOR SATURACION OXIGENO NEONATAL	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	143	0	1	144
783	G01S01	SERVOHUMIFICADOR PEDIÁTRICO	42271801	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	3	0	4
784	CT2351732	Set calentamiento de fluidos	42295305	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	1	2
785	CT1080756	SET CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8F-10F-12F TIPO	42203404	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		MALECOT							
786	CT10801796	SET DE CATETERIZACION ARTERIAL	42203402	NEUROCIRUGÍA	N/A	135	0	100	235
787	CT4941812	SET DE CONECTORES PARA ULTRAFILTRACION MODIFICADA	42295303	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
788	K203900	SET DE CRAWFOR MEDIANO INTUBACION LAGRIMAL ADULTO CON GANCHO RESCATADOR	42221609	OFTALMOLOGÍA	contiene dos sondas con olivas, tubo de silicona,	11	0	0	11
789	E22E16	SET DE DREANAJE BILIAR CON MICROPUNCIÓN SISTEMA RECOLECTOR Y FIJACIÓN (8.5,10, y 12FR .)	42294941	RADIOLOGÍA	N/A	13	0	0	13
790	E08E05	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO CON MICROPUNCIÓN , SISTEMA DE FIJACIÓN Y SISTEMA RECOLECTOR DE (8.5,10 y 12 FR) POR DIFERENTES DIAMETROS	42295428	RADIOLOGÍA	N/A	60	0	0	60
791	CT5291628	SET DE MICROPUNCION	42221609	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
792	CT4781780	set de torniquetes	42295305	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	4	0	0	4
793	CT9991988	SET DE TROMBECTOMIA MECANICA 6Fr x 110cm	42322206	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	3	0	0	3
794	CT2781573	SET DE TUBOS DE IRRIGACION	42295428	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
795	E08E06	SET DRENAJE MULTIPROPOSITO 8.5F 25cm	42295428	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
796	CT2252043	SET PARA HEMOFILTRACION CON FILTRO MAS LINEAS PRECONECTADAS PARA PACIENTE ADULTO - SUPERFICIE CORPORAL 1,5	42161503	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	3	0	9	12
797	CT4142049	SET PARA INTERCAMBIO PLASMATICO CON FILTRO TP 2000 MAS LINEAS PRECONECTADAS PARA PACIENTE ADULTO	42161503	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	5	0	7	12
798	CT10801774	SET PARA NEUMOTORAX DE 9 FR *29 CM (AGUJA DE 18 G *20CM ; VALVULA DE DRENAJE ; LLAVE DE UNA VIA , TUBO CONECTOR)	42271615	RADIOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
799	C21C05	SHUNT CAROTIDEO CON PUERTO EN T 9FR 31cm	42294721	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
800	CT1451893	shunt intracoronario 1.25 mm.	42294721	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
801	CT1451894	shunt intracoronario 1.50 mm	42294721	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
802	CT1451895	shunt intracoronario 1.75 mm	42294721	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
803	CT1451896	shunt intracoronario 2.25 mm	42294721	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
804	CT1301592	SISTEMA DE BALON DE OCLUSION HYPERFORM	42296007	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1
805	E01D02	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	42295453	NEUROCIRUGÍA	N/A	6	0	0	6
806	E01U04	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/4	42295453	CIRUGÍA	N/A	22	5	10	37
807	E01U01	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8	42295453	CIRUGÍA	N/A	8	5	4	17
808	E01U02	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 3/16	42295453	CIRUGÍA	N/A	8	3	3	14
809	CT1451803	Sistema de drenaje venoso asistido	42296007	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
810	CT1481888	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas medio	42295453	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	0	2	3
811	CT1481887	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas mini	42295453	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	2	0	0	2
812	CT4801710	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l	42143901	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	1	0	1	2
813	CT1452063	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO OCLUSOR DE CIV	42221513	HEMODINAMIA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		(COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR)							
814	CT9961855	Sistema de presion espiratoria positiva (PEP)	42271621	TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	8	0	4	12
815	CT4531602	SISTEMA DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS CPAP	42271621	TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	4	0	14	18
816	E01U07	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	42142402	ENFERMERIA	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tandem	375	106	500	981
817	E01U05	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	42142402	ENFERMERIA	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tandem	975	831	2000	3.806
818	CT1302010	SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA	42203425	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
819	CT5391512	SISTEMA INFUSION FOUNTAIN	42295503	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	3	0	0	3
820	CT9531261	SISTEMA PARA DESPRENDIMIENTO DE COILS	42295453	NEUROCIRUGÍA	N/A	3	0	0	3
821	CT3042106	SISTEMA UNICO PUERTO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	42183062	UROLOGÍA	N/A	1	0	0	1
822	CT3461740	SOLUCION CARDIOPLEGICA BOLSA 1000ml	51122301	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
823	A23S01	SONDA DE ALIMENTACION 12F CON PUNTA DE TUNGSTENO 7G	42272008	NUTRICION	N/A	26	2	11	39
824	A23S03	SONDA DE ALIMENTACION 12F SIN PUNTA DE TUNGSTENO	42272008	NUTRICION	N/A	60	1	70	131
825	CT401774	SONDA DE GASTROYEYUNOSTOMIA	42272008	GASTROENTEROLOGIA	N/A	1	0	0	1
826	CT1021988	SONDA DE PEG DE REPUESTO CON BALON24F	42272008	GASTROENTEROLOGIA	N/A	3	0	5	8
827	CT1301641	SONDA DE ULTRASONIDO INTRACARDIACO TEMPORAL	42221513	HEMODINAMIA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiologia	1	0	0	1
828	A03S02	SONDA NASOGASTRICA 12	42272008	ENFERMERIA	N/A	53	5	100	158
829	A03S03	SONDA NASOGASTRICA 14	42272008	ENFERMERIA	N/A	134	34	260	428
830	A03S04	SONDA NASOGASTRICA 16	42272008	ENFERMERIA	N/A	350	86	380	816
831	A03S05	SONDA NASOGASTRICA 18	42272008	ENFERMERIA	N/A	146	45	160	351
832	A03S06	SONDA NASOGASTRICA 6	42272008	ENFERMERIA	N/A	15	5	20	40
833	A03S07	SONDA NASOGASTRICA 8	42272008	ENFERMERIA	N/A	1	3	20	24
834	E04N02	SONDA NELATON 10 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	146	650	390	1.186
835	E04N03	SONDA NELATON 12 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	647	252	620	1.519
836	E04N04	SONDA NELATON 14 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	913	337	4600	5.850
837	E04N05	SONDA NELATON 16 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	8.850	93	3000	11.943
838	E04N06	SONDA NELATON 18 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	75	25	50	150
839	E04N09	SONDA NELATON 4 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	2	0	0	2
840	538	SONDA NELATON 5 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	85	203	250	538
841	E04N01	SONDA NELATON 6 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	1.179	355	1000	2.534
842	E04N07	SONDA NELATON 8 FR	42272008	ENFERMERIA	N/A	356	1047	2000	3.403
843	CT4012117	SONDA PARA YEYUNOSTOMIA DIFERENTES Fr.	42272008	GASTROENTEROLOGIA	N/A	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
844	E06S01	SONDA SUCCION CERRADA 14F	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	14	1	320	335
845	CT401821	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	400	0	200	600
846	CT4011601	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA DIRIGIDA	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	750	0	60	810
847	E04S08	SONDA SUCCION CERRADA 16F	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	250	251
848	CT401823	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	15	0	1	16
849	CT401759	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	11	0	70	81
850	CT401824	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	8	0	50	58
851	E04S07	SONDA SUCCION CERRADA 8F	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	1	10	12
852	CT401760	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	15	0	30	45
853	E02S01	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	9	8	20	37
854	CT10321931	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	59	137	100	296
855	E02S03	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	104	262	300	666
856	CT10321932	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	275	311	160	746
857	E02S04	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	600	205	550	1.355
858	E02S11	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	50	84	150	284
859	E02S05	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	450	287	230	967
860	CT401798	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	15	27	60	102
861	CT10321933	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS LATEX 5mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	5	0	3	8
862	E02S06	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	46	46	30	122
863	CT10321934	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS LATEX 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	3	0	3	6
864	E02S08	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	18	26	5	49
865	CT10321935	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30Ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	6	28	10	44
866	CT401797	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS SILICONADA 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	1	0	10	11
867	E02S13	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	61	5	10	76
868	E02S09	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	16	10	30	56
869	E02S12	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL	42272008	UROLOGÍA	N/A	35	0	1	36
870	E02S10	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	4	6	2	12
871	CT10321937	SONDA VESICAL 6FR 2 VIAS LATEX 3ml	42272008	UROLOGÍA	N/A	1	0	10	11
872	CT10321936	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA	42272008	GINECOLOGÍA	N/A	8	5	10	23
873	E02S02	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA	42272008	GINECOLOGÍA	N/A	72	10	4	86
874	CT3021331	STENT AUTOEXPANDIBLE PERIFERICO	42203412	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	6	0	0	6
875	CT3021507	STENT AUTO EXPANDIBLE CEREBRAL (CAROTIDEO)	42203412	NEUROCIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
876	CT11021770	STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR 8mm*47mm*75cm de 6Fr	42203412	GASTROENTEROLOGIA	N/A	2	0	0	2
877	CT1101819	STENT AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA INTRODUCTOR DE CIERRE	42203412	GASTROENTEROLOGIA	N/A	5	0	0	5

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		DE ANCLAJE DUODENAL 26mm X 60mm							
878	E22E17	STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO	42295901	GASTROENTEROLOGIA	N/A	5	0	5	10
879	CT1101534	STENT AUTOEXPANDIBLE PLUS INTRACRANEAL	42203412	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
880	CT4461587	STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUCTOR	42295901	GASTROENTEROLOGIA	N/A	23	0	0	23
881	CT11021502	STENT CON SISTEMA INTRODUCTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 22mm X 60mm	42295901	GASTROENTEROLOGIA	N/A	1	0	0	1
882	CT11021257	STENT CORONARIO CONVENCIONAL DIFERENTES MEDIDAS	42203412	HEMODINAMIA	N/A	2	0	0	2
883	CT3022031	STENT DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE SUPERA 5mm	42203412	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	8	0	0	8
884	CT11021258	STENT MEDICADO CORONARIO	42203412	HEMODINAMIA	N/A	11	0	0	11
885	CT11021514	STENT NEUROVASCULAR - ENTERPRISE	42203412	NEUROCIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
886	CT11021147	STENT PANCREATICO 5Fr * 7cm	42295901	GASTROENTEROLOGIA	N/A	1	0	0	1
887	CT11022065	STENT PERIFERICO CON DOBLE RECUBRIMIENTO PTFE 5/10 x 22/59mm x 80/120cm	42203412	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
888	CT3022033	STENT RECUBIERTO 9 x 58 mm - 135cm (7fr)	42203412	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
889	CT11021982	STENT VASCULAR RECUBIERTO	42203412	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
890	CT3022032	STENT VENOSO PERIFERICO DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE	42203412	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
891	CT1301584	SUBSELECTOR CPS DIRECT PL	42221513	RADIOLOGÍA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	2	0	0	2
892	CT3101778	SUCCION LIBRE DE PERICARDIO /INTRAPERICARDICO 20 FR	42203429	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	8	0	0	8
893	A01T01	TAPON HEPARINIZADO	42292501	ENFERMERIA	N/A	3.000	0	200	3.200
894	TI	TIJERA CURVA CON MANGO ERGONOMICO 36cm CON TECNOLOGIA ULTRASONIDO ADAPTATIVA DE TEJIDO	42291614	CIRUGÍA	N/A	15	0	12	27
895	CT3931004	TIJERA DE HARMONICO DE 9cm	42291609	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
896	CT3931151	TIJERA TECNOLOGIA ULTRASONIDO PARA CIRUGIA ABIERTA DE 17 cm	42291609	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
897	CT949439	TIRAS DE FLUORESCEÍNA DE SODIO PARA DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO	42311519	OFTALMOLOGÍA	N/A	750	0	0	750
898	CT949902	TIRAS OFTÁLMICAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO PARA LA MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN DE LÁGRIMAS	42311519	OFTALMOLOGÍA	N/A	75	0	0	75
899	D03T01	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CON DETECCION DE CETONAS	42311519	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Sistema de monitoreo de glucosa de uso intrahospitalario con posibilidad de detección en cetonas en sangre. Para brindar resultados con muestras de 0.6 uL de sangre. Autocalibrable. Con registro de histórico por paciente	56.250	9000	50000	115.250
900	V1V106-2	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES	42295426	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	225	0	150	375
901	CT2551784	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	42222007	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
					manera continua.				
902	D04T01	TRANSDUCTOR DE PRESION SANGUINEA SENCILLO	42222007	ENFERMERIA	Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.	300	0	190	490
903	CT2551785	TRANSDUCTOR DE PRESION TRIPLE	42222007	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
904	B05T04	TREPANO DIFERENTES DIAMETROS	42291613	OFTALMOLOGÍA	Incluye Donante y Receptor	8	0	0	8
905	CT10441382	TROCAR DESECHABLE 12mm X 150 mm CON CUCHILLA	42296212	CIRUGÍA	N/A	1	4	1	6
906	TROCA	TROCAR DESECHABLE 12mm X 100mm CON CUCHILLA	42296212	CIRUGÍA	N/A	105	19	70	194
907	CT1044923	TROCAR DESECHABLE 15mm x 100mm sin cuchilla -bladeles-	42296212	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
908	TROC	TROCAR DESECHABLE 5mm X 100mm CON CUCHILLA	42296212	CIRUGÍA	N/A	98	1	40	139
909	C01B02	TROCAR OPTICO 5mm - 100mm DESECHABLE	42296212	CIRUGÍA	N/A	20	0	1	21
910	CT10441073	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 100mm SIN CUCHILLA	42296212	CIRUGÍA	N/A	75	0	0	75
911	CT10441196	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 150mm SIN CUCHILLA	42296212	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
912	CT4012039	TUBO DE AORTA DACRON RECTO CUBIERTO CON HEMOSTATICO	42221605	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
913	E10T03	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	42144102	CIRUGÍA	N/A	43	7	20	70
914	E10T04	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	42144102	CIRUGÍA	N/A	12	9	5	26
915	E10T05	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	42144102	CIRUGÍA	N/A	5	0	10	15
916	E10T06	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	0	5	13
917	TUBVENT	TUBO DE VENTILACION MICROCIRUGIA LARINGEA	42142402	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
918	CT10011960	TUBO DE VENTILACION TIPO DONALDSON EN FLUOROPLASTIA	42144102	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
919	G08T02	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE	42144102	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
920	G06T04	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F	42144102	CIRUGÍA	N/A	4	0	0	4
921	G06T05	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F	42144102	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
922	G06T01	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F	42144102	CIRUGÍA	N/A	4	0	10	14
923	G06T02	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	0	10	18
924	G07T02	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	4	30	42
925	CT5031227	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	10	0	25
926	G07T03	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	10	10	35
927	G07T16	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	38	5	90	133
928	G07T04	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALÓN	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	0	30	45
929	G07T06	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	0	10	25
930	G07T07	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	4	10	29
931	GO7T10	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	3	10	28

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
932	CT5031915	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	6	20	41
933	G07T08	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	1	2	0	3
934	G07T09	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	10	40	65
935	G07T10	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	38	9	150	197
936	G07T11	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	300	112	400	812
937	G07T12	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	413	35	200	648
938	G07T13	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	10	20	38
939	G07T01	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	4	10	22
940	G07T05	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	15	0	10	25
941	CT5031206	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALON	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	10	10	28
942	G13T03	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7,5mm	42144102	CIRUGÍA	N/A	53	0	5	58
943	G13T01	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm	42144102	CIRUGÍA	N/A	23	0	1	24
944	G13T04	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	0	0	8
945	G13T02	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8mm	42144102	CIRUGÍA	N/A	30	0	2	32
946	CT5032000	TUBO IMPLANTE DE DRENAJE LAGRIMAL RECUBIERTO (TUBO DE JONES)	42144102	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
947	G08T01	TUBO LATEX EN T No 12	42144102	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
948	G08T03	TUBO LATEX EN T No 16	42144102	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
949	G08T04	TUBO LATEX EN T No 18	42144102	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
950	E10T01	TUBO TORAX No 28	42144102	CIRUGÍA	N/A	8	0	40	48
951	E10T02	TUBO TORAX No 30	42144102	CIRUGÍA	N/A	30	0	10	40
952	CT9771792	TUBO VALVULADO MECANICO DIFERENTES MEDIDAS	42221605	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	2	0	0	2
953	CT1452048	VALVULA AORTICA DE RAPIDO DESPLIEGE	42296003	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
954	CT3101814	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO DIFERENTES MEDIDAS	42296001	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	2	0	0	2
955	CT9771791	valvula biologica aortica diferentes medidas	42296001	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	1	0	0	1
956	CT3101813	valvula biologica aortica supraanular diferentes medidas	42296003	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	1	0	0	1
957	CT3102051	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DE ORIGEN BOVINO	42296003	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	1	0	0	1
958	CT3101783	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS	42296003	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	2	0	0	2
959	CT1671914	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE	42203428	TERAPÍA RESPIRATORÍA	COMPATIBLE CON FIBROBRONCOSCOPIO MARCA FUJIFILM REF. EB-580T. PROPIEDAD DEL HUS	9	0	0	9
960	CT686226	VALVULA DE HABLA Y DEGLUCION PARA TRAQUEOSTOMIA Y VENTILADOR	42144102	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
961	CT1671913	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE	4220342	TERAPÍA	COMPATIBLE CON	9	0	0	9

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			8	RESPIRATORÍA	FIBROBRONCOSCOPIO MARCA FUJIFILM REF. EB-580T. PROPIEDAD DEL HUS				
962	CT3771489	VALVULA HEMOSTATICA	42203428	HEMODINAMIA	N/A	15	0	0	15
963	CT3101777	valvula mecanica aortica diferentes medidas	42203428	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	2	0	0	2
964	CT5411727	VALVULA MECANICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS	42203428	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas	1	0	0	1
965	VALV	VALVULA REGULADORA DE GLAUCOMA MODELO FP7	42296003	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
966	A01V01	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	2.700	907	2392	5.999
967	A01V02	VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	6.750	774	4000	11.524
968	A01V03	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	1.350	485	2124	3.959
969	A03V02	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	150	0	13	163
970	A04V01	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	525	370	490	1.385
971	A04V02	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	600	321	555	1.476
972	A04V03	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	75	211	400	686
973	A02V01	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	3.225	1430	3376	8.031
974	A02V02	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	5.625	877	4000	10.502
975	A02V03	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	42311505	ORTOPEDIA	N/A	1.875	422	1311	3.608
976	CT664753	VENDAJE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 10,2cm X 9,1m BOTA DE UNNA	42311514	CLÍNICA DE HERIDAS	N/A	17	1	12	30
977	A01J08	JERINGA INYECTOR 150mL	42142608	RADIOLOGÍA	Apoyo tecnológico: INYECTOR y CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE. Calentador que mantiene los medios de contraste a una temperatura de 37° Temperatura corporal	1	0	10	11
978	B29C01	CUCHILLA PARA BISTURI 10	42291613	CIRUGIA	N/A	75	0	200	275
979	CT1048819	VENTURI PEDIATRICO KIT	42272221	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	10	48	59
980	CT10962190	LINEA DE GAS COMPATIBLE CON NEOPUFF	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	8	0	100	108
981	CT10982187	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE DOBLE HILO CALEFACTOR CAMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE VENTILADOR DRAGER	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	0	1
982	CT1242168	ESPONJA DE POLIURETANO INSTILACION DE SOLUCIONES MEDIUM TERAPIA PRESION NEGATIVA	42293902	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacio con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacio. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	1	0	0	1
983	CT1242169	ESPONJA DE POLIURETANO CON	4229390	CIRUGÍA	apoyo tecnológico:	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		TRES CAPAS INSTILACION DE SOLUCIONES MEDIUM TERAPIA PRESION NEGATIVA	2		bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.				
984	CT1242170	CASETTE COMPATIBLE CON SISTEMA DE INSTILACION Y PRESION NEGATIVA	42312601	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	4	0	0	4
985	CT1242180	ESPONJA DE POLIURETANO INSTILACION DE SOLUCIONES SMALL TERAPIA PRESION NEGATIVA	42293902	CIRUGÍA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	1	0	0	1
986	CT1411754	SUTURA POLIESTER TRENZADA RECUBIERTO DE POLIBUTILATO 2/0 DOBLE AGUJA PLEDGET 17mm 1/2c * 2*75cm	42312201	SUTURAS	N/A	1	0	0	1
987	CT1481916	BOTON DE GASTROSTOMIA NIVEL DE PIEL BAJO PERFIL DIFERENTES FR - DIFERENTES LONGITUDES	42231602	CIRUGIA	N/A	1	0	0	1
988	CT1482108	GRAPADORA LINEAL 30 MM RECARGABLE	42322206	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
989	CT2001193	LENTE PLEGABLE K.118.5 DIFERENTES PODERES	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
990	CT2001902	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 16	42294504	OFTALMOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
991	CT2002178	LENTE PLEGABLE TORICO DIFERENTES DIOPTRIAS	42295524	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
992	CT3422109	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL 30 MM TEJIDO REGULAR	42322206	CIRUGÍA	N/A	1	0	1	2
993	CT409805	CUCHILLA PARA BISTURI 20	42291613	CIRUGÍA	N/A	75	1141	1000	2.216
994	CT4322177	GUIA DE AGUJA ENDOCAVITARIA DESECHABLE PARA ECOGRAFO	42201712	GINECOLOGÍA	N/A	2	0	0	2
995	CT4572229	SELLADOR PUNTA BIPOLAR COMPATIBLE CON GENERADOR CON BOMBA 9,5 XL	42295104	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
996	CT4572230	SELLADOR PUNTA BIPOLAR COMPATIBLE CON GENERADOR CON BOMBA ENDO DBS 8.7 LAPAROSCOPICA	42295104	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
997	CT4841765	canula femoral arterial pieza unica 19 fr	42221513	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
998	CT4841766	canula femoral arterial pieza unica 21 fr	42221513	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	N/A	1	0	0	1
999	CT5702100	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 4 G	42294213	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
1000	CT5702101	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 3 G CON KIT DE INSUFLACION	42294213	CIRUGÍA	N/A	2	0	0	2
1001	CT9601944	PRONG NASAL NEONATAL TALLA M	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	2	0	20	22
1002	CT9601945	PRONG NASAL NEONATAL TALLA S	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	4	0	20	24
1003	S01KH014601	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 1mg/ml JERINGA PRELLENA	51142148	OFTALMOLOGÍA	N/A	92	0	50	142
1004	B08A02	AGUJA HIPODERMICA 21X1 1/2	42142523	ENFERMERIA	N/A	1	1000	300	1.301
1005	CT10211498	CATETER GASTROSTOMIA 14FR	42221513	CIRUGIA	N/A	1	0	1	2
1006	CT1048854	HUMIDIFICADOR DESECHABLE CON VENTURY	42271801	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	10	12	23
1007	CT10962161	REANIMADOR CON PIEZA EN T DESECHABLE NEONATOS Y LACTANTES	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	24	25
1008	CT10982171	CIRCUITO VENTILACION DOBLE CALENTADO NEONATAL INFANTE CAMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE CON VENTILADORES SLE 4000-5000	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	144	145
1009	CT10982162	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA S COMPATIBLE VENTILADOR SLE	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	41	42
1010	CT10982163	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA M COMPATIBLE VENTILADOR SLE	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	44	45
1011	CT10982164	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA L COMPATIBLE VENTILADOR SLE	42172103	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	45	46
1012	CT10982174	CIRCUITO ADULTO DOBLE CALENTADO PARA VENTILACION COMPATIBLE CON TECNOLOGIA EVACUA	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	34	35
1013	CT10982183	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO 150 CM	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	94	95
1014	CT10982191	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE COMPATIBLE VENTILADOR SLE	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	100	101
1015	CT10982192	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA L COMPATIBLE CON AIRVO 2	42271709	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	1000	1.001
1016	CT10982225	CIRCUITO CORRUGADO PARA VENTILACION ADULTO CON FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	100	101
1017	CT10982244	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE NEONATAL COMPATIBLE VENTILADOR SLE	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	150	151
1018	CT11482238	ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR EXTERNO COMPATIBLE CON PHILIPS	42181708	ENFERMERIA	N/A	1	0	4	5
1019	CT2252150	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO 720 G	42161635	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	1	0	99	100
1020	CT2252151	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO 1250 G	42161635	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	1	0	3	4
1021	CT2252153	CARTUCHO DE POLIPROPILENO CON POLVO DE ACIDO CITRICO	42161635	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	1	0	95	96
1022	CT2252154	CARTUCHO DE POLIPROPILENO CON POLVO DE CARBONATO SODICO 13 G	42161635	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	1	0	83	84
1023	CT2252155	ULTRAFILTRO MEMBRANA PAES/PVP PARA AGUA Y LIQUIDO DE DIALISIS	42221605	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	1	0	5	6
1024	CT2532134	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	2	3
1025	CT275882	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA *	42272209	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	1	2
1026	CT4531089	INHALOCAMARA PEDIATRICA	42271717	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	128	74	203
1027	CT453812	MASCARA LARINGEA DESECHABLE	4214240	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	1	5	7

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
		5.0	2						
1028	CT499845	ESTILETE LUMINOSO PARA INTUBACION OROTRAQUEAL	42272004	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	0	1	2
1029	CT5031207	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	42144102	CIRUGIA	N/A	1	3	2	6
1030	CT5262219	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 1 SIN CANAL 2.5 - 4.0 (mm)	42272001	ENFERMERIA	N/A	1	0	20	21
1031	CT5262220	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 2 SIN CANAL 4.0 - 6.0 (mm)	42272001	ENFERMERIA	N/A	1	0	20	21
1032	CT5262221	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 CON CANAL 6.0 - 7.5 (mm)	42272001	ENFERMERIA	N/A	1	0	20	21
1033	CT5262222	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 SIN CANAL 6.0 - 7.5 (mm)	42272001	ENFERMERIA	N/A	1	0	20	21
1034	CT5262223	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 CON CANAL 7.5 - 8.5 (mm)	42272001	ENFERMERIA	N/A	1	0	20	21
1035	CT5262224	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 SIN CANAL 7.5 - 8.5 (mm)	42272001	ENFERMERIA	N/A	1	0	20	21
1036	CT529808	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA	42142704	ENFERMERIA	N/A	1	27	50	78
1037	CT5672068	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 5,0mm AL340° BW200	42294206	OFTALMOLOGÍA	N/A	1	0	1	2
1038	CT9661752	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICO	42272209	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	20	6	27
1039	CT9662159	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL	42272209	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	26	27
1040	CT9961603	TRANSDUCTORES DE FLUJO DESECHABLES PARA ESPIROMETRO (BOQUILLAS)	42222007	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	100	100	201
1041	G01M03	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 4.0	42142402	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	1	47	49
1042	G05M01	MASCARA OXIGENO ADULTO*	42142402	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	10	11
1043	G05M02	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 3.0	42142402	ANESTESIOLOGIA	N/A	1	1	17	19
1044	CT9601943	PRONG NASAL TALLA L	42272209	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	20	21
1045	CT9601946	PRONG NASAL TALLA XL	42272209	TERAPIA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	20	21
1046	CT1811117	IMPLANTE PARA LA REPARACIÓN DE PROLAPSO - MALLA PROLAPSO	42295904	GINECOLOGÍA	N/A	1	0	0	1
1047	CT663948	SEDA 2/0 AGUJA RECTA 60MM 75CM	42312201	SUTURAS	N/A	1	0	120	121
1048	CT2252152	CONJUNTO DE TUBOS PARA HEMODIÁLISIS	42161503	TERAPÍA RENAL	Apoyo tecnologico equipo de dialisis	1	0	1	2
1049	CT4842133	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3,0 SIN BALON NEONATAL	42271915	CIRUGÍA	N/A	1	0	0	1
1050	CT3012129	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR PERCUTANEO	42201840	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
1051	CT4841632	SET PARA CRICOTIROTOMIA ADULTO Y PEDIÁTRICO	42272004	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	2	3
1052	CT4141116	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 22mm X11mm 50cm	42295905	CIRUGÍA VASCULAR	N/A	1	0	0	1
1053	CT1482131	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14F	42231602	GASTROENTEROLOGIA	N/A	1	0	1	2
1054	CT4012136	SONDA SUCCION CERRADA 10 F	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	1	2
1055	CT4012137	SONDA SUCCION CERRADA 12 F	42142402	TERAPÍA RESPIRATORÍA	N/A	1	0	1	2
1056	CT4772091	MICROCATETER 5 TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA 2.5FR	42295905	RADIOLOGÍA	N/A	1	0	0	1

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en

la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	03/02/2021		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	17/02/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	19/02/2021	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.., Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos y hasta el día 16/02/2021 5:00 p.m. Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web **www.hus.org.co**, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico **contratación@hus.org.co** o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
			previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	25/02/2021	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación y en la página del SECOP I; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.
Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres	03/03/2021	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 09:00 a.m. de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de evaluaciones habilitantes	12/03/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	15 y 16 de marzo de 2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m.	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 15 y 16 de marzo de 2021, y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el 12 de marzo de 2021 5:00 p.m. hasta el 16 de marzo de 2021 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	19/03/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ** Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co, en el link de contratación y en la página del SECOP I.
Adjudicación	25/03/2021	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – BOGOTÁ Cra 8	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
		No. 0-29 Sur	
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Un (1) día hábil después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

NOTA 1: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página web www.hus.org.co de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018). Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020, que modifican la Resolución 530 de 2018.

NOTA 2: La visita inicia en las instalaciones del Hospital Regional, una vez terminada esta; se procederá al desplazamiento a la Unidad Funcional para la visita a esta sede.

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA,** recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratación@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico **contratación@hus.org.co**, la página web **www.hus.org.co**, link de contratación o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral **1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).**

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.
Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 09:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.

b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
c) Por cualquier causal prevista en la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 del 08 de febrero de 2021.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético (cuando sea presentada de manera física) para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

Si la propuesta es presentada a través de correo electrónico no es necesario allegar a la institución los medios magnéticos.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para la SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA**, se estima un tiempo de ejecución de ocho (08) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

NOTA 1: La entrega de los insumos en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prorroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: La entrega de los insumos en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prorroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará los pagos dentro de los noventa (90) días calendario (posterior a la entrega de los insumos), una vez radicada la factura, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los servicios contratados para cada Unidad Funcional (, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.

CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1.**

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

V&L FIRMA Y HUELLA		
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento: Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)		Huella
Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento: C.C ☐ C.E. ☐ PAS ☐	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el **ANEXO 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o limites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria.

Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT VIGENTE**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Vigente de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 – 2019 **o** 2019 - 2020 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2018 – 2019 **o** 2019 - 2020, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2019
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTES Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA**.

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**>= A 1.3% (Mayor O Igual A 1.3%)**
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	**<= A 68% (Menor O Igual al 68%)**
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**El capital de trabajo será positivo y >= 31% (Mayor O Igual A 31%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.**

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

- **Índice de Liquidez**

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \ldots\ldots\ldots + Can \times \%Part\ n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \ldots\ldots + PCn \times \%Part\ n)}$$

ILT = Índice de liquidez
AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.
PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.
%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

- **Nivel de Endeudamiento**

  El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

  El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

  NE = (PT/AT)*100; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

  Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

  Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la formula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

- **Capital de Trabajo**

  Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

  El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

  CT = AC – PC; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

  Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, ***deberá estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública***, (Decreto 434 de 2020) en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos

colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2019 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar, debe contar con al menos Dos (02) códigos inscritos, de los siguientes referenciados:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
42230000	Nutrición clínica
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42310000	Productos para el cuidado de heridas
42320000	Implantes ortopédicos quirúrgicos
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
54101600	Bisutería

PARAGRAFO: El proponente podrá demostrar experiencia con códigos similares a los anteriores y que tenga relación con el objeto a contratar, siempre y cuando los tenga inscritos en el Registro Único de Proponente RUP.

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 80% del valor del presupuesto del grupo o el valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Dispositivos Médicos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General ***(ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA)***, este debe contener toda la información requerida en el mismo. ***Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.***

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 2 códigos de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA**. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

2.5.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2.5.1.1. Pertinencia. El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación Comercial, Unidad de medida, dimensiones, material solicitado, apoyo tecnológico, Condiciones específicas de envase y embalaje, Apoyo Tecnológico, y demás especificaciones técnicas solicitadas particulares de cada dispositivo médico.

2.5.1.2. Seguridad y eficacia. Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente. El oferente debe anexar todas las resoluciones modificatorias.

2.5.1.3. Estabilidad. El producto debe declarar la vida útil apropiada en el registro. El oferente debe presentar FICHA TECNICA expedida por el laboratorio fabricante

2.5.1.4. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Debe cumplir con Decretos 549 de 2001 y 162 de 2004; así como la resolución 1160 de 2016. El oferente debe presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

2.5.1.5. Tecnovigilancia. Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y presentar informes al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento. El oferente debe presentar dos últimas radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos y soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de Tecno vigilancia.

2.5.1.6. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.

2.5.1.7. En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

2.5.1.8. Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas (columnas (K) a la (AC)) del archivo Excel (Anexo 03 Información Técnica – Proveedores.xls), por el no diligenciamiento de una o más celdas el hospital se reserva el derecho de evaluar o no el producto.

2.5.2. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

2.5.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante

o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.

- Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico, cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción. (Medio Magnético)

2.5.2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

- Buenas Prácticas de Manufactura: Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- Programa de Tecnovigilancia. Presentar el programa de Tecnovigilancia y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético
- Para Dispositivos Médicos: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente: (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio magnético
- Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control. Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado. (Medio magnético)

2.5.2.3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético: Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas del archivo Excel (Anexo 3. Información Técnica – Proveedores.xls), teniendo especial cuidado de no modificar el archivo. La presentación de la documentación técnica requerida se realizará ítem por ítem y será identificada con el código y la descripción escrita en el pliego. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.
- El hospital Universitario de la Samaritana, no solicitará muestras para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico, durante el proceso de convocatoria.
- Exclusividad. En caso de que el proponente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad).
- En caso de presentar alguna novedad de Seguridad del Paciente asociada a Tecnovigilancia, el HUS se reservará el derecho de descalificar el ítem presentado.

2.5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

2.5.3.1. Tecnovigilancia activa.

2.5.3.2. Asegurar condiciones de seguridad conservación del producto original durante transporte al Hospital.

2.5.3.3. El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores de Dispositivos Médicos, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

2.5.3.4. El proponente se obliga a garantizar la calidad de los Dispositivos Médicos suministrados.

2.5.3.5. El proponente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS** y que fueron presentadas dentro de la oferta. En caso de no contar con las marcas, referencias y unidades de empaque o manejo, se deberá emitir comunicación al supervisor del contrato, quien deberá dar el aval para el cambio por otra alternativa.

2.5.3.6. El proponente garantiza que la calidad de los dispositivos médicos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los Dispositivos Médicos, sin previa autorización del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5.3.7. El proponente se obliga a estar presente en las entregas de los Dispositivos Médicos, (es decir que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un funcionario representante del proveedor), de acuerdo a los cronogramas de entrega; en la fecha y hora pactados con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera de cronograma (URGENTES), se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS** a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente.

2.5.3.8. El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los Dispositivos Médicos no debe ser inferior a 18 MESES contados a partir del momento que el hospital reciba los Dispositivos Médicos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente, previa autorización por parte del supervisor del contrato; en este caso el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio de productos con fecha corta de vencimiento. Lo anterior es requisito para la entrega del medicamento y recepción a satisfacción de todos y cada y uno de los productos.

2.5.3.9. El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de Dispositivos Médicos, previa notificación vía correo electrónico u oficio del hospital al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.5.3.10. El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un medicamento en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.5.3.11. El proponente se obliga a que los empaques de los Dispositivos Médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los Dispositivos Médicos.

2.5.3.12. El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico.

2.5.3.13. El proponente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.5.3.14. El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.5.3.15. El proponente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes.

2.5.3.16. El proponente se obliga a garantizar que, en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.5.3.17. El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.5.3.18. En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador del Programa Institucional de Farmacovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados, hacer la reposición correspondiente (Nota crédito o producto) y acompañar la investigación por parte del comité de Seguridad del paciente, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato. Así mismo, el proponente se verá obligado a dar respuesta, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a los reportes que sean enviados por parte del programa Institucional de Farmacovigilancia.

2.5.3.19. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los Dispositivos Médicos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.

2.5.3.20. El proponente solo podrá presentar los Dispositivos Médicos cuyo registro sanitario se encuentre vigente para la vigencia a contratar, los Dispositivos Médicos que se encuentren en trámite de renovación o que se venza el registro sanitario durante la vigencia a contratar deben anexar la información de renovación así como la respuesta del INVIMA del trámite correspondiente.

2.5.3.21. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato a necesidad del Hospital.

2.5.3.22. En caso de que el hospital requiera manejar productos en consignación el contratista dispondrá de los medios requeridos para manejar este stock teniendo en cuenta un corte periódico que no puede ser superior a una periodicidad mensual y la correspondiente facturación antes de la fecha de corte estipulada en la cláusula de facturación, solo se podrá disponer de insumos que se encuentren en el presente contrato.

2.5.3.23. El proponente debe cumplir con El procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.

2.5.3.24. La entrega de equipos se realizará a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos por cada equipo de apoyo tecnológico entregado:

DESCRIPCIÓN
Copia del contrato de suministro de dispositivo medico en el cual se le incluyo el equipo en apoyo tecnológico anexando acta de inicio.
Certificación emitida por el fabricante en donde se evidencie que los equipos en tránsito rápido no tienen más de 2 años de fabricación.
En caso que el equipo sea nuevo, entregar certificado de calibración y/o calidad emitido por fábrica, en donde se evidencie la verificación completa del equipo para todos sus parámetros y funciones.
Copia de los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos que haya tenido el equipo mínimo un año atrás, en caso de que el equipo NO sea nuevo.
Registro INVIMA del equipo, de no contar con éste presentar certificación emitida por el por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en donde se evidencie que no requiere.
Copia del manifiesto o declaración de importación
Manual de Usuario en Español (Decreto 4725 de 2005)
Ficha técnica del Equipo en español e inclusión de la lista de los componentes y accesorios que se entregan junto con la tecnología en tránsito rápido.

DESCRIPCIÓN
Recibido a satisfacción del equipo por parte del servicio con formato del hospital (05TB04-V1).
Póliza con cobertura todo riesgo y daños a terceros o carta emitida por la empresa firmada por el representante legar en donde certifique que exime al hospital de toda responsabilidad con la tecnología suministrada.
Certificado de calibración según recomendación del fabricante (En caso de que corresponda deberá ser emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC) y entregar la trazabilidad de los equipos patrón usados para ajuste y/o calibración. De NO requerir calibración anexar carta del fabricante.
Cronograma de visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo que la tecnología en apoyo tecnológico permanezca en la institución.
Carta de compromiso emitida por el representante legal, manifestando que los mantenimientos preventivos, correctivos, repuestos requeridos para eventuales reparaciones y calibración son responsabilidad de la empresa que suministra el equipo, así mismo, entregar reporte original después de cada visita realizada debidamente firmado por el encargado del funcionamiento del equipo o el jefe del servicio al área de equipo biomédico
Hoja de vida del equipo con el formato del HUS (05TB03-V2)
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de mañana (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de tarde (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche par (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche impar (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal Técnico HUS (incluir temario).
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del usuario (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del paciente (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del equipo (Laminada)
Datos de contacto técnico y comercial de la empresa.
Certificación de licenciamiento del software instalado, así mismo presentar compromiso de actualización de software las veces necesarias durante el tiempo que el equipo permanezca en la institución.
Protocolo de limpieza y desinfección.
Tiempo de respuesta a un eventual llamado por falla de un equipo médico, la respuesta no debe ser superior a 8 horas presencial y respuesta de solución a la falla no mayor a 24 horas (dependiendo de la complejidad de la tecnología suministrar equipo de backup inmediato de la mismas características o superiores en apoyo tecnológico)
Hoja de vida del personal de ingeniería que realizará el mantenimiento en la institución a los equipos en apoyo tecnológico anexando soportes como: Registro INVIMA y Entrenamiento en la tecnología entregada.
Compromiso de entregar mensualmente el soporte de pago de seguridad social (EPS y ARL) donde se evidencie la relación del personal que interviene los equipos en los mantenimientos y del personal que hace entrenamiento en la institución.

REQUISITOS DE APOYO TECNOLOGICO El oferente deberá ofrecer el apoyo tecnológico y científico descrito a continuación:

a) **Científico:** mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los funcionarios del HUS. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución.
b) **Operativo**: el oferente deberá apoyar al grupo quirúrgico con el concurso de un instrumentador quirúrgico especializado en el tipo de intervención que lo requiera y familiarizado con el instrumental que allí se utilice, quien actuará como su representante y diligenciará la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia.

2.5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

2.5.4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2.5.4.2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
2.5.4.3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
2.5.4.4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una

Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

2.7. PROPUESTA ECONÓMICA - REQUISITO PONDERABLE

2.7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N° 5**, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los criterios de selección habilitantes. Así mismo se realizará la evaluación económica y la adjudicación ítem por ítem. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica.

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).

CAPÍTULO III
DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico **contratacion@hus.org.co**; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no efectúa ninguna otra retención adicional

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

1) **Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

2) **Correo Electrónico:** contratación@hus.org.co

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (**ANEXO 1 Y 2**)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (**CD´S O MEMORIAS USB**) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: índice de la Propuesta y documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por **carpetas digitales** de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

+Documentación Jurídica:
+Índice de la Propuesta
+Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
+ (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)

+Documentación Financiera:
+ Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 - 2019, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
+ (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

+Documentación Técnica y de Experiencia:
+ Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)
+ (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)

+ Documentos Generales y Propuesta Económica:
+ Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
+ (...)

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

NOTA: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso **1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se aceptarán propuestas parciales, pero no alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

A. **DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.**
B. **REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.**
C. **REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**
D. **PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.**

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
h) Cuando la propuesta económica sea considera como artificialmente baja o anormalmente alta.
i) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
j) Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.
k) Cuando se supere el presupuesto oficial establecido.
l) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
m) La propuesta se presente extemporáneamente.
n) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
o) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
p) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
q) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
r) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

s) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

t) Cuando se presenten propuestas alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones)

u) Cuando verificado el anexo No. **2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso **2.1.2. Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2,** podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que

por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA,** requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico **contratacion@hus.org.co**.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ:** Carrera 8 N° 0-29 sur, Bogotá.
- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 10 Nº 7-52 -Zipaquirá-Cundinamarca.
- **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Propuestas.
b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	**PUNTUACIÓN MÁXIMA**
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.1.)	100 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los **ANEXOS 1** y **2** exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE.**

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

4.2. Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.1.)

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el ítem.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en **CD o USB** como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** no podrá ser modificado por los proponentes.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital **www.hus.org.co** y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I** por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital **www.hus.org.co** en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la (s) propuesta (s) más favorable (s) para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital **www.hus.org.co** y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I.**

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA,** teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

CAPÍTULO V
DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO**; por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital **www.hus.org.co** y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo Líder de proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.

En el Hospital Regional de Zipaquirá, La Supervisión general, administrativa, jurídica y financiera para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, estará a cargo del Líder de Proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la

Supervisión, Literal a) Generales , c) Administrativa y Financiera , d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas; por lo que la Supervisión técnica estará a cargo del Director de Hospital (Grado 15) o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal b) Funciones Técnicas y las demás que le sean asignadas.

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Área Técnica

Líder de Proyecto Farmacia

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Carrera 8 No. 0-29 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 07 de 2021, Solicitud No. FB000020210014 – SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**.

El suscrito _____, obrando en representación de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. FB000020210014 – SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. El tiempo de ejecución será de ocho (08) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

a) No estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.

e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.

f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.

g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.

i) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.

j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.

k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA,** deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

E-MAIL:

_____

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA

ANEXO 2

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Calidad soy yo!
05GBS21 – V4

El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible

Fecha de Diligenciamiento	**Tipo de Solicitud** Cliente ☐ Trabajador ☐ Prestador IPS ☐ Proveedor ☐ Junta Directiva ☐	
Ciudad	**Oficina**	**Vinculación** ☐ **Actualización** ☐

I. INFORMACIÓN GENERAL

Persona natural

Nombres y apellidos	**Tipo Documento:** C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PAS ☐		**N° Identificación**
Lugar de Expedición	**Fecha de Expedición**	**Fecha de Nacimiento**	**Lugar de Nacimiento**
Dirección Residencia	**Teléfono**	**Celular**	**Ciudad**
Profesión	**Ocupación**		

¿Administra recursos públicos?	Si ☐ No ☐	**☐ e reconocimiento público?**	Si ☐ No ☐	**¿Tiene grado de poder público?**	Si ☐ No ☐
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)	Si ☐ No ☐	**☐ sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?**	Si ☐ No ☐	**Indique cuáles:**	

Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:

Persona jurídica

Razón social	**NIT**	**Correo Electrónico**

Tipo de sociedad: Anónima ☐ S.A.S. ☐ Limitada ☐ Otra ☐ ¿Cuál? _____

Tipo de empresa: Privada ☐ Pública ☐ Mixta ☐ Sin ánimo de lucro ☐ Con ánimo de lucro ☐

Actividad económica principal

Comercial ☐ Agropecuaria ☐ Industrial ☐ Servicios ☐ Otro ☐	**¿Cuál?**
Transportes ☐ Construcción ☐ Minera ☐ Financiero ☐	**Código CIIU**

Descripción de la actividad económica

Dirección oficina principal	**Teléfono**	**Fax**	**Ciudad**
Dirección agencia o sucursal	**Teléfono**	**Fax**	**Ciudad**

Representante legal

Nombres y apellidos			Tipo documento: C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Dirección residencia		Teléfono / Celular	Ciudad

RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos	Total pasivos
Ingresos mensuales	Egresos mensuales
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal) / Concepto de otros ingresos	Patrimonio
Información financiera a corte de:	

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tiene referencias financieras Si ☐ No ☐

	Banco	Sucursal	Teléfono
Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐			
Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐			

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si ☐ No ☐

Tipo de transacciones: Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de servicios ☐ Transferencias ☐ Otros ☐

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

_____

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.
7. Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI ☐	NO ☐
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?	SI ☐	NO ☐
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?	SI ☐	NO ☐

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

_____

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	**Nombre del funcionario que lo diligencia:**	**Firma del funcionario**
Tipo documento: C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐	**N° Identificación:**	**Lugar de Expedición:**

ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ARCHIVO EXCEL)

ANEXO 4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ___ DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y ____

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
VALOR: BOGOTÁ: HRZ: UFZ:	
CDP:	NÚM. __ DEL __ DE _____ DE 2021
PLAZO:	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR PARA BOGOTA Y UFZ:	LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA
SUPERVISOR TECNICO PARA HRZ:	DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA,** quien para efectos de la presente acta se denominará EL HOSPITAL, por una parte y por la otra , _____, identificada con el NIT _____, representada legalmente por, _____, con Cédula de Ciudadanía No. _____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de Material Médico quirúrgico, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respetivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos. **SEGUNDA:** Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel. **TERCERA:** Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por

el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá. **CUARTA:** En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato ínter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida. **QUINTA:** Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida. **SEXTA:** De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características. **SEPTIMA:** Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio ínter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado. **OCTAVA:** Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaría de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación. **NOVENA:** Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatario, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015. **DECIMA:** A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaría de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016. **DECIMA PRIMERA:** Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la

secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura. **DECIMA SEGUNDA:** Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional. **DECIMA TERCERA:** Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá. **DECIMA CUARTA:** En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de Material Médico quirúrgico en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado. **DECIMA QUINTA:** Conforme a lo anterior, se debe contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, así como todas las normas y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de suministro fundamental en el cuidado de la salud. **DECIMA SEXTA:** Que parte de los recursos para la presente necesidad provienen de la resolución 970 del 23 de marzo de 2020 de la Gobernación de Cundinamarca, que provee los recursos necesarios para atender a la pandemia por Covid-19, que se detallan en el numeral IV ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y VIII PRESPUESTO ESTIMADO. **DECIMA SEPTIMA:** Es de anotar que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y sus Unidades Funcionales (U.F. Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá). Requiere el suministro de los insumos necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria. **DECIMA OCTAVA:** Que el Proceso se realizó de conformidad al Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Articulo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, " *por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación",* Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, *"Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..."* y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. XX de 2021. DECIMA NOVENA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con los siguientes proponentes: _____ de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **VIGESIMA:** Que mediante Resolución Administrativa No. ____ del ___ de 2021 se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO:

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro se distribuye así: (Según lo adjudicado)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario esté correcto; en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo, el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores de Dispositivos Médicos, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

2 El proponente se obliga a garantizar la calidad de los Dispositivos Médicos suministrados.

3 El proponente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS y que fueron presentadas dentro de la oferta. En caso de no contar con las marcas, referencias y unidades de empaque o manejo, se deberá emitir comunicación al supervisor del contrato, quien deberá dar el aval para el cambio por otra alternativa.

4 El proponente garantiza que la calidad de los dispositivos médicos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los Dispositivos Médicos, sin previa autorización del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

5 El proponente se obliga a estar presente en las entregas de los Dispositivos Médicos, (es decir que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un funcionario representante del proveedor), de acuerdo a los cronogramas de entrega; en la fecha y hora pactados con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera de cronograma (URGENTES), se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente.

6 El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los Dispositivos Médicos no debe ser inferior a 18 MESES contados a partir del momento que el hospital reciba los Dispositivos Médicos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente, previa autorización por parte del supervisor del contrato; en este caso el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio de productos con fecha corta de vencimiento. Lo anterior es requisito para la entrega del medicamento y recepción a satisfacción de todos y cada y uno de los productos.

7 El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de Dispositivos Médicos, previa notificación vía correo electrónico u oficio del hospital al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

8 El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un medicamento en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

9 El proponente se obliga a que los empaques de los Dispositivos Médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los Dispositivos Médicos.

10 El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico.

11 El proponente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

12 El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

13 El proponente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes.

14 El proponente se obliga a garantizar que, en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

15 El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

16 En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador del Programa Institucional de Farmacovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados, hacer la reposición correspondiente (Nota crédito o producto) y acompañar la investigación por parte del comité de Seguridad del paciente, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato. Así mismo, el proponente se verá obligado a dar respuesta, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a los reportes que sean enviados por parte del programa Institucional de Farmacovigilancia.

17. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los Dispositivos Médicos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.

18 El proponente solo podrá presentar los Dispositivos Médicos cuyo registro sanitario se encuentre vigente para la vigencia a contratar, los Dispositivos Médicos que se encuentren en trámite de renovación o que se venza el registro sanitario durante la vigencia a contratar deben anexar la información de renovación así como la respuesta del INVIMA del trámite correspondiente.

19. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato a necesidad del Hospital.

20. En caso de que el hospital requiera manejar productos en consignación el contratista dispondrá de los medios requeridos para manejar este stock teniendo en cuenta un corte periódico que no puede ser superior a una periodicidad mensual y la correspondiente facturación antes de la fecha de corte estipulada en la cláusula de facturación, solo se podrá disponer de insumos que se encuentren en el presente contrato.

21. El proponente debe cumplir con El procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.

22. La entrega de equipos se realizará a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos por cada equipo de apoyo tecnológico entregado:

DESCRIPCIÓN
Copia del contrato de suministro de dispositivo medico en el cual se le incluyo el equipo en apoyo tecnológico anexando acta de inicio.
Certificación emitida por el fabricante en donde se evidencie que los equipos en tránsito rápido no tienen más de 2 años de fabricación.
En caso que el equipo sea nuevo, entregar certificado de calibración y/o calidad emitido por fábrica, en donde se evidencie la verificación completa del equipo para todos sus parámetros y funciones.
Copia de los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos que haya tenido el equipo mínimo un año atrás, en caso de que el equipo NO sea nuevo.
Registro INVIMA del equipo, de no contar con éste presentar certificación emitida por el por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en donde se evidencie que no requiere.
Copia del manifiesto o declaración de importación
Manual de Usuario en Español (Decreto 4725 de 2005)
Ficha técnica del Equipo en español e inclusión de la lista de los componentes y accesorios que se entregan junto con la tecnología en tránsito rápido.
Recibido a satisfacción del equipo por parte del servicio con formato del hospital (05TB04-V1).
Póliza con cobertura todo riesgo y daños a terceros o carta emitida por la empresa firmada por el representante legar en donde certifique que exime al hospital de toda responsabilidad con la tecnologia suministrada.
Certificado de calibración según recomendación del fabricante (En caso de que corresponda deberá ser emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC) y entregar la trazabilidad de los equipos patrón usados para ajuste y/o calibración. De NO requerir calibración anexar carta del fabricante.
Cronograma de visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo que la tecnología en apoyo tecnológico permanezca en la institución.
Carta de compromiso emitida por el representante legal, manifestando que los mantenimientos preventivos, correctivos, repuestos requeridos para eventuales reparaciones y calibración son responsabilidad de la empresa que suministra el equipo, así mismo, entregar reporte original después de cada visita realizada debidamente firmado por el encargado del funcionamiento del equipo o el jefe del servicio al área de equipo biomédico
Hoja de vida del equipo con el formato del HUS (05TB03-V2)
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de mañana (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de tarde (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche par (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche impar (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal Técnico HUS (incluir temario).

DESCRIPCIÓN
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del usuario (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del paciente (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del equipo (Laminada)
Datos de contacto técnico y comercial de la empresa.
Certificación de licenciamiento del software instalado, así mismo presentar compromiso de actualización de software las veces necesarias durante el tiempo que el equipo permanezca en la institución.
Protocolo de limpieza y desinfección.
Tiempo de respuesta a un eventual llamado por falla de un equipo médico, la respuesta no debe ser superior a 8 horas presencial y respuesta de solución a la falla no mayor a 24 horas (dependiendo de la complejidad de la tecnología suministrar equipo de backup inmediato de la mismas características o superiores en apoyo tecnológico)
Hoja de vida del personal de ingeniería que realizará el mantenimiento en la institución a los equipos en apoyo tecnológico anexando soportes como: Registro INVIMA y Entrenamiento en la tecnología entregada.
Compromiso de entregar mensualmente el soporte de pago de seguridad social (EPS y ARL) donde se evidencie la relación del personal que interviene los equipos en los mantenimientos y del personal que hace entrenamiento en la institución.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:
La ejecución del contrato se realizará en los siguientes sitios:

1- -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.

2 -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE : Calle 10 Nº 7-52, Zipaquirá, Cundinamarca.

3 -HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca

Además deberán de cumplir con las siguientes condiciones de entrega:

1. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por EL HOSPITAL a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica.
2. Las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el HOSPITAL y que fueron presentadas dentro de la oferta.

3. Los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
4. En caso de sustancias químicas, se entregarán las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rótulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.
5. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUM/NIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
6. Las entregas deberán realizarse en la bodega de cada sede y de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la Resolución 1403 de 2007. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM).
7. Para los productos que requieren refrigeración, el CONTRATISTA deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL, utilizando el sistema de control de temperatura.
8. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato.
9. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
10. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos con vida útil menor a lo estipulado, deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento. Si la vida útil es inferior a un año, la entrega debe ser autorizada con anterioridad por parte del supervisor del contrato.
11. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos.
12. El HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando, a criterio del supervisor, el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
13. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
14. Para realizar la entrega de producto no programado en cronograma, el CONTRATISTA deberá realizarla presencialmente, para lo cual tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, ya sea que la petición se realice por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
15. Tener un representante comercial en comunicación directa y permanente con el HOSPITAL, para efectos de verificar la ejecución del contrato. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá notificar al HOSPITAL un número de teléfono móvil y correo electrónico donde comunicarse con el representante. La falta de comunicación (móvil desactivado, móvil cancelado, móvil suspendido, número equivocado, móvil apagado, móvil perdido) constituirá incumplimiento del contrato.
16. En caso de que no se cumpla con las condiciones anteriores, el HOSPITAL podrá rechazar los insumos al momento de la recepción técnica o solicitar el recambio de los insumos cuando los productos ya hubiesen sido aceptados, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicar la liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
17. Marcar los bienes del HOSPITAL con "Uso exclusivo del HUS - Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.
18. El CONTRATISTA deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación:

A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
B. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.
C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo con las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
D. Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales.

19. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del funcionario del proveedor será causal para no recibir el pedido y proceder a su reprogramación.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente y en las entidades que éste determine.
3. El HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
   A. Nombre y dirección del fabricante.
   B. Nombre genérico del producto.
   C. Forma farmacéutica.
   D. Concentración o potencia del principio activo.
   E. Número y tamaño del lote.
   F. Fecha de fabricación.
   G. Fecha de expiración.
   H. Nombre comercial.
   I. Marca.
   J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
   K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
   L. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica corresponden a las exigidas por las farmacopeas aceptadas en Colombia, de acuerdo con el parágrafo 1 de artículo 22 del Decreto 677 de 1995 o la norma que lo modifique, adicione o derogue.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el HOSPITAL. (Solo aplica a muestras que requieran análisis por desviaciones de calidad).
7. El CONTRATISTA deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control. (Solo aplica a muestras que requieran análisis por desviaciones de calidad).

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO O BAJA ROTACIÓN: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo seis (6) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento, con el objetivo de asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en éste contrato para las entregas; por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a

su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de aplicarse las condiciones de liberación presupuestal respectiva.

3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que esté contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y éstos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas de las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.
8. Cuando la rotación del insumo sea baja, el HOSPITAL podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en su entrega, en la calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos y se debe presentar Facturación por separado de los suministros contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio y deberá cumplir con lo siguiente:

1. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo con la denominación estipulada en el presente contrato; es decir, el nombre genérico del insumo, sin perjuicio de que también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
2. El CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
   - A. Número de la factura.
   - B. Clasificación del riesgo.
   - C. Código CUM/NIUM.
   - D. Lote y fecha de vencimiento (si aplica).
   - E. Número de contrato y año.
   - F. Nombre genérico del producto (si aplica).
   - G. Nombre comercial (si aplica).
   - H. Registro del INVIMA.
   - I. Laboratorio fabricante.
   - J. Marca.
   - K. Forma farmacéutica y concentración (si aplica).
   - L. Cantidad (en unidades de medida, no en factor de empaque).
   - M. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque).
   - N. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque).

3. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
4. El CONTRATISTA deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
5. El Supervisor del contrato, mediante acta, aprobará la factura y el monto a cancelar mediante acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados o materia médico quirúrgico, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato se encuentren asegurados contra todo riesgo, incluyendo hurto simple y calificado.
2. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de las mismas.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos y entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para asumir cualquier valor por razón de seguros.
5. La entrega de equipos se realizara a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos determinados en los pliegos de condiciones por cada equipo de apoyo tecnológico entregado.
6. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para mantener los equipos en óptimo funcionamiento.
7. Si la tecnología lo requiere, deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación, con antigüedad no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
8. El CONTRATISTA deberá realizar capacitación a todo el personal que use la tecnología.
9. El CONTRATISTA, deberá mantener la totalidad de la documentación requerida por el área de tecnología biomédica (listado de equipos, cantidad, modelo, serie, ubicación, ficha técnica, hoja de vida, certificado de calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, cronograma, actas de capacitación y cronograma de mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
10. El CONTRATISTA deberá actualizar los equipos y apoyo tecnológico, si es necesario, y en caso que se requiera retirar por cualquier causa alguno de ellos debe ser remplazado por uno de igual o mejores especificaciones técnicas.
11. El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo de iguales o mejores especificaciones técnicas, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o ésta persista por más de 24 horas. Así mismo, debe brindar respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

12. Científico: mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los funcionarios del HUS. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución.

13. Operativo: el oferente deberá apoyar al grupo quirúrgico con el concurso de un instrumentador quirúrgico especializado en el tipo de intervención que lo requiera y familiarizado con el instrumental que allí se utilice, quien actuará como su representante y diligenciará la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico, de acuerdo al cronograma emitido por la supervisión del contrato.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de la procedencia del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado en valor el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA deberá manifestarlo al supervisor del contrato para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de: _____ **DISTRIBUIDOS ASI: PARA BOGOTÁ:** _____**PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** **Y PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ:**_____. Se realizarán pagos a noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y certificado de recibido a satisfacción del servicio por el supervisor de manera mensual.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

NOTA: Presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. ____ **DEL** ___ **DE** _____ **DE 2021.**

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **TRES (3) DIAS HABILES** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

2. **DE CALIDAD:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será por OCHO (8) MESES, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARAGRAFO TERCERO: El suministro en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará** condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prorroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

PARAGRAFO CUARTO: El suministro en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prorroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

PARÁGRAFO QUINTO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

VIGÉSIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atendrá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

TRIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria Publica No. __ de 2021 propuesta y documentos del CONTRATISTA y certificado de disponibilidad presupuestal. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

DIRECCIÓN:	
EMAL:	

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

TRIGÉSIMA CUARTA. Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo Líder de proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas .

En el Hospital Regional de Zipaquirá, La Supervisión general, administrativa, jurídica y financiera para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, estará a cargo del Líder de Proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales , c) Administrativa y Financiera , d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas; por lo que la Supervisión técnica estará a cargo del Director de Hospital (Grado 15) o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal b) Funciones Técnicas, descritas.

El SUPERVISOR TÉCNICO además de las funciones consignadas en el presente contrato en el manual de contratación adoptado mediante Resolución No. 530 del 2018, modificado parcialmente por la resolución No. 129 de 2019, y el procedimiento de supervisión e interventorías de contratos el cual es de obligatorio cumplimiento para los interventores y funcionarios Públicos que ejercen labores de supervisión, se deben desempeñar las siguientes funciones:

1. Suscribir junto con el supervisor general el acta de inicio
2. Verificar la existencia del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.
3. Apoyar al supervisor general en todas las funciones generales, administrativas y financieras y jurídicas.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Coadyuvar en los informes que deba presentar el supervisor general.
6. Presentar el informe de supervisión con el supervisor general, el cual es requisito para pago.
7. Llevar control y certificar la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar al supervisor general y a la Gerencia cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o no cumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se imponga los correctivos a sanciones a que haya lugar.
8. Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado con el fin de evitar la sobre-ejecución del mismo.
9. Solicitar al contratista la ampliación de las garantías constituidas, en los eventos de adiciones o aquellos que alteren el plazo o valor inicialmente pactado
10. Formular al CONTRATISTA las observaciones técnicas y/o sugerencias que estime pertinentes para mejores resultado en la ejecución del contrato.
11. Exigir que la calidad de los servicios y/o suministros contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y las características y especificaciones estipuladas en el contrato.

12. Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el presente contrato sin que este reúna los requisitos de ley.
13. Remitir junto con el supervisor general los informes de supervisión y los soportes del mismo al expediente contractual y aquellos que sean requeridos por la administración.
14. En conjunto con el supervisor general del contrato Informar y exponer los motivos o causas por las cuales podrá suspenderse, terminarse o irregularidades que se observe en el curso del contrato.
15. Solicitar con el supervisor general del contrato la liquidación del contrato, en los eventos en q ue se requiera, adjuntando el informe final de supervisión, con sus respectivos y pertinentes soportes documentales.
16. Emitir concepto y recomendación junto con el supervisor general a la administración sobre la conveniencia de prorroga modificaciones o adicionales al contrato.
17. Informar y exponer los motivos o causas por las cuales podrá suspenderse, terminarse o irregularidades que se observe en el curso del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

Proyecto: *S. Milena Duarte Roa*
Prof. Esp. en Derecho III en Misión Contratos

Aprobó *Neidy Adriana Tinjacá Rueda*
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno: Líder De Proyecto De Farmacia
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se entiende notificado de la supervisión

Vto. Bueno: *Directo Hospital Regional*
Supervisor Tècnico del contrato
Con la suscripción del presente contrato se entiende notificado de la supervisión

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011[1], así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

[1] *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).*

ANEXO 7

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA
(DOCUMENTO EXCEL)

ANEXO 8

PRECIOS TECHO
(DOCUMENTO EXCEL)